

**CONCEJO  
DE MEDELLÍN**

**SESIÓN ORDINARIA**

**ACTA 626**

**Abril 6 de 2011**

# ÍNDICE

## ACTA 626

|                                     |          |
|-------------------------------------|----------|
| <b>Asistencia</b>                   | <b>3</b> |
| <b>Orden del Día</b>                | <b>3</b> |
| <b>Verificación del Quórum</b>      | <b>5</b> |
| <b>Aprobación del Orden del Día</b> | <b>6</b> |
| <b>Aprobación Actas 604-611</b>     | <b>7</b> |
| <b>Citación</b>                     | <b>7</b> |

Al Director de Planeación, Mauricio Valencia Correa; al Gerente de Empresas Publicas de Medellín EPM, Federico Restrepo Posada; al Subsecretario de Catastro Municipal, Iván Darío Cardona Querubín; al Personero de Medellín, Jairo Herrán Vargas; invitación al Director del Departamento Nacional de Planeación, Hernando José Gómez.

Tema: Estratificación

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

FECHA: Medellín, 6 de Abril de 2011

HORA: De las 9:05 a. m. a las 12:00 p. m.

LUGAR: Recinto de Sesiones

ASISTENTES: José Nicolás Duque Ossa, presidente  
Aura Marleny Arcila Giraldo  
Rubén Darío Callejas Gómez  
Leticia Orrego Pérez, Secretaria General  
Ramón Emilio Acevedo Cardona  
Óscar Hoyos Giraldo  
Federico Gutiérrez Zuluaga  
Santiago Manuel Martínez Mendoza  
Jesús Aníbal Echeverri Jiménez  
Juan David Arteaga Flórez  
Carlos Alberto Ballesteros Barón  
Fabio Humberto Rivera Rivera  
Bernardo Alejandro Guerra Hoyos  
John Jaime Moncada Ospina  
Carlos Andrés Roldán Corrales  
María Regina Zuluaga Henao  
Álvaro Múnera Builes  
Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán  
María Mercedes Mateos Larraona  
Santiago Londoño Uribe  
Esteban Escobar Vélez  
Luis Bernardo Vélez Montoya

### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación del Orden del Día

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

### 3. Aprobación de Actas

Actas 604 a 611 se encuentran revisadas y firmadas

Actas 612 a 625 se encuentran en elaboración y revisión

### 4. Citación

La plenaria del Concejo aprobó proposición presentada por las bancadas de los partidos de la U, conformada por los concejales Jesús Aníbal Echeverri Jiménez, Federico Andrés Gutiérrez Zuluaga, Oscar Guillermo Hoyos Giraldo, José Nicolás Duque Ossa y Santiago Martínez Mendoza; Polo Democrático Alternativo, concejal Carlos A. Ballesteros Barón; Movimiento Alianza Social Independiente, conformada por los concejales Santiago Londoño Uribe, Luis Bernardo Vélez Montoya y Esteban Escobar Vélez, de acuerdo con las actas 574 y 575 de 2011, en el siguiente sentido:

“Solicito a la honorable plenaria del Concejo de Medellín cite al Director de Planeación, doctor Mauricio Valencia Correa; al Gerente de Empresas Publicas de Medellín EPM, doctor Federico Restrepo Posada; al Subsecretario de Catastro Municipal, doctor Iván Darío Cardona Querubín; al Personero de Medellín, doctor Jairo Herrán Vargas; invitar al Director del Departamento Nacional de Planeación, doctor Hernando José Gómez.

El cuestionario aprobado es el siguiente:

1. ¿Qué parámetros tiene EPM para estratificar y cobrar los servicios públicos a las comunidades de Medellín?

Anexar información detallada de la metodología aplicada para la estratificación de los servicios públicos cobrados por EPM.

2. ¿Cuáles son los parámetros o metodología que aplicó Catastro para estratificar las comunas, barrios, manzanas o cuadras de la ciudad de Medellín?
3. ¿Por qué en algunos sectores de la ciudad de Medellín existen estratos distintos en la misma cuadra?

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

4. Cuándo un ciudadano se siente inconforme con su estratificación domiciliaria ¿Qué diligencias tiene que hacer y cómo procede Catastro para su cambio de estrato?
5. Explicar el siguiente fenómeno: En algunas zonas de la ciudad algunas viviendas y locales comerciales les llegan de la noche a la mañana un estrato más bajo, y en el transcurso de las semanas les llega oferta de compra por parte del Municipio de Medellín, ya que ese sector será intervenido para el desarrollo de la ciudad. Y meses después el estrato sube de nuevo. ¿Con qué metodología o criterio se hace este ajuste de estratificación y quién es el responsable?
6. ¿En qué han cambiado las directrices del Gobierno Nacional para la nueva estratificación?

Anexar información de avances, cambios, reglamentación

7. En los cambios de la nueva estratificación nacional ¿Qué ajustes se han establecido en el Municipio de Medellín y que metodología se está aplicando para este cambio?
5. Lectura de Comunicaciones
6. Propositiones
7. Asuntos Varios

DESARROLLO:

### **1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Llamados a lista los señores Concejales por la Secretaría, ésta anuncia que hay asistencia reglamentaria para deliberar y decidir.

### **2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

La Presidencia somete a consideración el Orden del Día.

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

Interviene el señor concejal Jesús Aníbal Echeverri Jiménez:

“Quisiera, señor Presidente, saber si la mesa directiva se dignó invitar al representante de Planeación Nacional, doctor Hernando José Gómez.

En el debate de hoy sería que nos hablara primero la Administración y que no se exceda de 30 minutos, para ver si los concejales a través de nuestro canal Telemedellín, se puedan referir a un tema tan importante y sobre todo que toca la canasta familiar y otros temas”.

Informa la Secretaría:

“Doctor Jesús Aníbal, se envió la invitación y la respuesta la envía al doctor Raúl Bustamante Roldán y le dice:

Asunto: invitación sesión ordinaria Concejo de Medellín.

Apreciado doctor Bustamante:

A través de su oficio con radicado No. 2116630106382 del Departamento Nacional de Planeación, recibí una invitación por parte del honorable Concejo de Medellín, para participar en una sesión ordinaria a realizarse el día miércoles 6 de abril a las 9:00 a.m., con el fin de tratar el tema “parámetros para estratificar y cobrar los servicios públicos a la comunidad de Medellín”.

De manera atenta y por considerarlo de su competencia, en virtud del artículo 33° del Código Contencioso Administrativo, trasladamos el oficio con la invitación para los fines pertinentes.

Lo firma Augusto César Pinto Carrillo, subdirector de Vivienda y Desarrollo Urbano.

Esta es la respuesta que tenemos a la comunicación que se le envió y en el momento no hay ningún funcionario en el Concejo”.

No se presentan más intervenciones. **Es aprobado el orden del día.**

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

### 3. APROBACIÓN DE ACTAS 604 A 611

Se someten a discusión. No se presentan intervenciones. **Son aprobadas.**

### 4. CITACIÓN

Interviene el señor concejal Santiago Manuel Martínez Mendoza: para solicitar no se lea el cuestionario de la citación.

Se somete a discusión. No se presentan intervenciones. **Es aprobada.**

Se da lectura, por parte de la secretaría, a la siguiente comunicación:

Me permito expresarle la imposibilidad de acudir a la citación que para el miércoles 6 de abril me extendió la corporación, dentro de su intención de estudiar los parámetros para estratificar y cobrar los servicios públicos de las comunidades de Medellín.

He solicitado al doctor Juan David Echeverri Rendón, subdirector Relaciones con Entes Territoriales, para que acuda en mi representación, a la importante citación.

Seguiremos con atención las consideraciones que el honorable Concejo formule, con respecto a este tema”.

Federico Restrepo Posada, gerente general Empresas Públicas de Medellín.

La Presidencia:

“Un saludo muy especial a todos los televidentes que ya tradicionalmente todos los miércoles por nuestro canal local Telemedellín, hacen el seguimiento de la sesión correspondiente.

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

Hoy nos centra el tema sobre “la estratificación servicios públicos”. Para estos efectos, las bancadas citantes son las de los partidos de la U, Polo Democrático y Alianza Social Independiente.

Saludamos al doctor Juan David Echeverri Rendón, subdirector Relaciones con Entes Territoriales de EPM; a Alexandra Peláez, subdirectora de Metroinformación; al director de Planeación.

Recordarles a los televidentes, que el Concejo de Medellín hace estas transmisiones sobre un tema de interés ciudadano y colectivo, además de los programas institucionalizados que tiene semana tras semana, “De Frente” y “De Acuerdo”, donde se pueden enterar de lo que va ocurriendo, las iniciativas, las inquietudes e intervenciones de los 21 concejales de la ciudad”.

Interviene el señor concejal Jesús Aníbal Echeverri Jiménez:

“Primero, señor presidente, recordarle que la Personería también fue citada y miro hacia al lado y no encuentro a ningún funcionario.

Ayer se levantó el debate porque no estaba el señor personero y hoy tampoco está presente, para si es necesario, recordarle a él que debe estar acá porque fue citado, va a haber qué rogarle y llamarlo para que venga.

Contarles a los televidentes y a los amigos presentes, que hoy es un tema muy importante de ciudad, hablar de estratificación es hablar de los problemas de empleo, de la canasta familiar, de servicios públicos.

De igual manera vamos a hacer un recuento el día de hoy cómo está la ciudad en su forma de vivir, por estratos en empleabilidad y cómo está desagregada por estratos, en el 6 cuántos habitantes tenemos, de igual manera el 5 hasta llegar al 1.

Qué bueno que hoy nos contara la Administración cuál va a ser la metodología que va a tener el gobierno nacional, porque sabemos que se está analizando o si fue que se analizó a través de Planeación Nacional, la nueva metodología de estratificación.



## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

Sabemos y ya tenemos ejemplos muy precisos de diferentes barrios de la ciudad de Medellín, donde los estratos cambian de una casa a otra, ni siquiera de una cuadra a otra, sino “en la casa X están en el estrato 4 y en la casa Y, en estrato 3”. También me gustaría que eso me lo contaran muy juiciosamente para la comunidad también tenga un referente.

En conclusión, señor presidente, creo que esto más que un debate, es como una conferencia para decirle a muchos televidentes que nos están viendo hoy qué es la estratificación, cuál es la importancia de ella y cómo debemos estar alertas, porque el solo hecho que en una casa suba del estrato 2 al 3, ya es un peligro altísimo en el asunto presupuestal de estas familias.

Qué bueno también decirle al gobierno nacional, que fue invitado y que el doctor Hernando José Gómez, no hizo eco, por lo que acabaron de leer, a este llamado del Concejo de la ciudad, para que contara en qué el tema de la estratificación que es dirigido por el gobierno nacional y esa metodología por ley, debe aplicarla el gobierno municipal.

Vamos a hablar también de algunos elementos de tipo jurídico, que tenemos analizados a través de nuestros abogados que nos acompañan como asistentes.

Hoy venimos a dar elementos de aprendizaje y aplicarlos en el futuro”.

Interviene el señor concejal Carlos Alberto Ballesteros Barón:

“Este tema de la estratificación tiene una importancia enorme, diría que más que un aspecto meramente académico invita a un importante debate, a hacer profundas reflexiones. Cuando hablamos de la estratificación, estamos haciendo referencia, a una de las respuestas que da la Administración Municipal, a un instrumento técnico que clasifica la población.

Y la clasifica y nos permite percibir qué niveles de calidad de vida real tiene la población de la ciudad de Medellín, por ejemplo. Y por ello, además del análisis técnico, de lo que tiene que ver con los subsidios, que por Constitución se tienen que otorgar a los sectores más pobres de la población, también el análisis de ese tema tiene que ver con esa visión de nuestra realidad.

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

Nos va a permitir ayudar a hacer ese diagnóstico para poder precisar realmente dónde estamos, para poder determinar si hemos avanzado o no y muy específicamente este que es el cuarto año de gobierno.

Qué tanto hemos avanzado desde el 1° de enero de 2008 en temas tan importantes como es la clasificación socioeconómica de nuestra población.

Creo que ahora sí vamos a hacer el debate que tenemos que relacionar, necesariamente con el monólogo que presentó la semana pasada el alcalde, en su llamado “informe de gestión”. Pienso que obviamente este es el escenario propicio para hacer esa discusión abierta, no un simple monólogo donde se hizo una apología de la política gubernamental.

Hoy precisamente para mí, comienza realmente ese debate del informe de gestión del gobierno municipal. Ustedes los ciudadanos que nos están observando y quienes se encuentran acá, podrán comenzar a analizar realmente cómo vamos de bien o mal, aprovechemos este tipo de escenarios con ese propósito, esa es la invitación”.

Interviene el señor concejal Esteban Escobar Vélez:

“Como lo dicen mis compañeros, que me antecieron en el uso de la palabra, este es un debate importante de ciudad, que toca directamente con los bolsillos e intereses de los ciudadanos de Medellín.

Considero importante que el debate lo demos en el nivel general, es decir, que sea una posición de ciudad, que miremos realmente los temas de ciudad más allá de mirar un caso concreto o particular, que sea un tema genérico y les podamos dar claridad a los televidentes de qué sucede.

Entender un poco esta dinámica de los servicios públicos, esta dinámica extraña, donde el Estado, más que un prestador, que nosotros tenemos la posibilidad de tener una empresa que es prestadora, como es EPM; pero el Estado más que un prestador, por Constitución tiene la misión de velar, de regular y la nación tiene una injerencia directa en todo lo que sucede con el cobro de los servicios públicos.

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

En esa medida entender hasta qué punto el municipio puede intervenir; hasta qué punto la nación interviene en ese cobro de servicios públicos y mirar cómo hemos sido capaces como ciudad de tener una empresa pública como EPM, que es ejemplo, es competitiva y eso también puede generar la reflexión para otros departamentos, ciudades y municipios del país frente a ese tema.

Esperamos que se dé un debate general y sobre todo le dé información e insumos a los ciudadanos”.

Interviene el señor Director de Planeación, Mauricio Valencia Correa:

“Insisto en la importancia de este espacio que más que generar un debate, es de tener un espacio de comunicación, en el cual podamos darle claridad a las inquietudes que los concejales nos manifestaron en el cuestionario que respondimos, y escuchar aparte de la presentación que la Administración, hará cualquier observación que se requiera, cualquier respuesta adicional.

Voy a hacer una breve introducción de los puntos más importantes y luego daré la palabra a la doctora Alexandra Peláez, subdirectora de Metroinformación de Planeación, para que nos haga una presentación de la metodología y el trabajo que desarrollamos al interior.

Voy a destacar tres cosas: Primero, la importancia del mecanismo de la estratificación y redundante en que permite de manera clara, el otorgamiento de los subsidios para el pago de los servicios públicos. Ese es un primer elemento sustancial de la importancia de este mecanismo de la estratificación.

En segundo lugar, siempre ha existido inquietud sobre el tema de la metodología desarrollada y lo primero que hay que decir es que nos ceñimos a la metodología que nos establece el DANE.

Hoy el gobierno nacional ha insistido y lo ha reiterado en diferentes ocasiones, que va a modificar la metodología que hoy se trabaja, pero no ha cambiado. Hasta hoy no tenemos ningún pronunciamiento por parte del DANE o del gobierno nacional, que nos dé una indicación oficial de cuál es la nueva metodología.

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

Creo que eso hace asiente importante sobre el desarrollo metodológico, sobre el cual venimos trabajando y sobre el cual venimos cumpliendo la normativa vigente.

Y en tercer lugar, la norma o desde donde se estableció la primera estratificación fue en 1996 y cómo desde ese año hacemos algún tipo de actualización o mantenimiento de esa estratificación de acuerdo a dos condiciones que se generan. No estamos modificando como tal el instrumento de estratificación que viene desde el 96, sino que le hacemos ajustes basados en dos criterios.

Uno, algunas quejas puntuales de la comunidad, o algunos requerimientos específicos de ésta.

Y obviamente en el desarrollo de algunos proyectos, algunas urbanizaciones que se incorporan dentro de algunos territorios, generan algún tipo de modificación y de actualización a ese mecanismo establecido desde el 2006.

Tres temas fundamentales que vamos a ver en la presentación que a continuación realizará la doctora Alexandra. Primero, la importancia de la estratificación; segundo, el cumplimiento de la normativa vigente que existe hoy por el gobierno nacional a través del DANE, tercero, cuáles son las modificaciones que le hacemos en la actualización a ese primer mecanismo de estratificación en esos dos campos.

Quejas y reclamos por parte de la comunidad, algunas cosas puntuales y en segundo lugar algunos de los proyectos que contextualizan parte del desarrollo en algunas zonas de la ciudad”.

Interviene la subdirectora de Metroinformación, Alexandra Peláez:

“En cumplimiento del Reglamento Interno del Concejo, el día 1 de abril se entregaron en el archivo del Concejo, 22 copias del documento con las respuestas al cuestionario de la Citación.

A continuación se hará una presentación complementaria al cuestionario:

### **Origen y fines de la Estratificación**

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

La Ley 142 de 1994 (Ley de Servicios Públicos Domiciliarios) creó la estratificación socioeconómica, para permitir la generación de un esquema de subsidios y contribuciones en la facturación de los Servicios Públicos Domiciliarios (SS.PP.D).

La estratificación puede ser entendida como una política, y a su vez un mecanismo de solidaridad y redistribución de ingresos, pero también como un instrumento de focalización de gasto público social.

### **La estratificación socioeconómica es:**

Procedimiento técnico para la clasificación de los inmuebles residenciales en grupos homogéneos a través de sus características físicas, del entorno inmediato y del contexto urbano o rural en el que se encuentran.

### **¿Qué es el Estrato?**

Es un índice con el cual se representan las características físico exteriores y locativas de una o de un grupo de viviendas, resultado de la aplicación de una metodología diseñada por el Departamento Nacional de Planeación en sus comienzos y en la actualidad aprobada por el DANE.

El Municipio de Medellín presenta seis estratos:

- Estrato 1. Bajo bajo
- Estrato 2. Bajo
- Estrato 3. Medio bajo
- Estrato 4. Medio
- Estrato 5. Medio Alto
- Estrato 6. Alto

### **Algunos barrios con predominio de Estrato 1:**

La Independencia, María Cano-Carambolas, Versalles No. 2, La Cruz, Oriente, Moravia, San José la Cima No. 2, San José la Cima No. 1.

### **Algunos barrios con predominio de Estrato 2:**

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

La Salle, Santa Inés, Palermo, Las Esmeraldas, Popular, Granizal, Moscú, Olaya Herrera, Aures, Fuente Clara, La Pradera, El Pesebre, Altavista, Las Violetas, El Rincón.

### **Algunos barrios con predominio de Estrato 3:**

Santa Rosa de Lima, Los Alcázares, Trinidad, Guayabal, Santa Lucía, San Bernardo, Las Playas, Las Mercedes, Estación Villa, El Pomar, Aranjuez, La Piñuela, Miranda.

### **Algunos barrios con predominio de Estrato 4:**

Villa Carlota, Manila, Santa Fe, Boston, Prado, Bosques de San Pablo, La América, La Floresta, El Danubio, Los Alpes, Miravalle, Belén, Fátima

### **Algunos barrios con predominio de Estrato 5:**

Los Conquistadores, Laureles, Estadio, La Castellana, El Velódromo, Los Colores, Bolivariana, Las Acacias, La Aguacatala, La Mota, La Palma, El Nogal, Rosales.

### **Algunos barrios con predominio de Estrato 6:**

Patio Bonito, La Florida, Los Balsos No. 2, Las Lomas No. 1, Las Lomas No. 2, Santa María de los Ángeles, El Castillo.

### **Normatividad e Historia**

Las tarifas de los servicios públicos domiciliarios en Colombia siempre han sido diferentes por grupos socioeconómicos o estratos.

Hasta 1990, la estratificación la realizaba cada empresa prestadora de servicios públicos con criterios y metodologías distintas, lo cual no permitía comparar los estratos obtenidos en las diversas regiones del país, ni garantizar la correcta asignación de los subsidios y el cobro de las contribuciones.

El Gobierno Nacional ha venido trabajando desde 1991, en políticas orientadas a unificar los procesos de estratificación de la población mediante estudios

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

técnicos que permitan el pago solidario de las tarifas de los servicios públicos domiciliarios.

Alguna normatividad vigente, recordar la Ley 142 del 11 de julio de 1994 y la Ley 505 del 25 de junio de 1999. Esas son las normativas vigentes y no hemos recibido de parte del gobierno, ningún cambio a la metodología que estamos aplicando.

### **Decretos Municipales:**

Acuerdo Municipal 13 de 1983: Encarga a Planeación del diseño y actualización de la estratificación en los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Decreto Municipal 1262 de 1994: Crea el Comité Municipal de Estratificación.

Esa normativa nos dice que el responsable de la estratificación es en primera instancia el DANE, en segunda instancia la Alcaldía y esta a través de dos mecanismos, la Unidad de Estratificación que nos funcionaría para todos los reclamos en primera instancia.

Existe también un comité permanente de estratificación quien atiende los reclamos en segunda instancia. Y para la estratificación de fincas y viviendas dispersas en la zona rural, las encargadas son las empresas prestadoras de servicios públicos.

El Departamento Administrativo de Planeación a través de la Subdirección de Metroinformación, tiene una unidad de estratificación cuya función primordial consiste en la atención de los reclamos que por estrato, hagan en primera instancia los ciudadanos y la asignación de estratos a los nuevos desarrollos residenciales.

Esa unidad está conformada por funcionarios del Departamento Administrativo de Planeación, Subdirección Metroinformación, con la veeduría de la Secretaría de Evaluación y Control y la Personería Municipal.

Comité Permanente de Estratificación de Medellín, tiene como principal función, atender las reclamaciones que se presenten en el municipio, en segunda instancia, es ella quien atiende los recursos de apelación.

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

También ejerce la veeduría sobre la atención de los reclamos por parte de la primera instancia en la Alcaldía; garantizar que los estudios se lleven a cabo con las metodologías asignadas por el DANE; velar por la correcta aplicación de los resultados a la facturación, y por la actualización de la estratificación.

Está conformado por dos representantes de las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios (EPM, EEVV) e igual número de representantes de la comunidad, representantes de la Personería Municipal y un representante del Municipio, que ejerce como secretario técnico con voz pero sin voto.

### **Cómo se hacen esos reclamos de estrato:**

Acorde con el artículo 17 de la Ley 689 de 2001. Toda persona o grupo de personas podrá solicitar por escrito la revisión del estrato urbano o rural que se le asigne.

Los reclamos son atendidos y resueltos en primera instancia por la Alcaldía Municipal, en un término no superior a dos meses, y las apelaciones se surtirán ante el Comité Permanente de Estratificación del municipio, quien deberá resolverlo en un término no superior a dos meses.

En ambos casos si la autoridad competente no se pronuncia en el término de dos meses, operará el silencio administrativo positivo.

### **Cómo se hace la asignación para las viviendas nuevas:**

Los constructores nos dirigen una comunicación escrita y radicada a la Unidad de Estratificación con el nombre del solicitante y la dirección del proyecto; nos pueden adjuntar algunas fotos, folletos, planos y desarrollo urbanístico de la unidad y del entorno.

Lo pueden radicar en el piso 3° en el archivo de Planeación o en el archivo general en el sótano de la Alcaldía de Medellín.

La Unidad de Estratificación lo que hace es ir al terreno, hacer una visita allá, registrar los valores de las variables del entorno, aplicamos los valores obtenidos en el software, hacemos un análisis y tomamos una decisión final, la cual queda registrada mediante acta. Se notifica por escrito al constructor, se actualiza la base de datos y se notifica a la empresa prestadora de servicios públicos.



## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

Los reclamos en primera instancia tienen un proceso similar. El solicitante o la comunidad dirige una comunicación por escrito a la Unidad de Estratificación, donde dejen claro el nombre del solicitante, la dirección de la vivienda y una fotocopia de la cuenta de servicios públicos. Lo pueden radicar en el archivo de Planeación o en el del Municipio de Medellín en el sótano.

La Unidad de Estratificación va en terreno, mide las variables, aplica esas variables al software, hacemos una revisión que queda mediante acta; recuerden que aquí hay personal de la Personería y de la secretaría de Evaluación y Control en esos comités; se notifica por escrito al solicitante, se actualiza en la base de datos y se le notifica a las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios.

### **Cómo se hace un recurso de apelación o un reclamo en segunda instancia:**

El solicitante debe enviarnos una comunicación escrita en un término no mayor a cinco días hábiles, después de la respuesta de la Unidad de Estratificación, dirigida al comité permanente de estratificación, con el nombre del solicitante, la dirección de la vivienda y fotocopia de la cuenta de servicios públicos domiciliarios y se surte el mismo procedimiento.

### **Metodología de la Estratificación Socioeconómica**

#### Tipología 1:

Cabeceras municipales de grandes ciudades. En Medellín se aplica a los inmuebles residenciales localizados en las 16 comunas.

#### Tipología 2:

Cabeceras municipales de ciudades medias y pueblos grandes. En Medellín se aplica a los inmuebles residenciales localizados en las cabeceras de los corregimientos de San Cristóbal y San Antonio de Prado.

Eso lo que significa es que las variables que se miden en las 16 comunas son distintas a las variables que medimos en los corregimientos y cabeceras de estos dos corregimientos.

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

### Tipología 3:

Corregimientos, caseríos con veinte o más viviendas contiguas, localizadas en la zona rural. En Medellín se aplica a los inmuebles residenciales localizados en los sectores centrales de los corregimientos de Palmitas, Altavista y Santa Elena y a los centros poblados de los 5 corregimientos.

### Tipología 4:

Estratificación de fincas y viviendas dispersas en la zona rural. En Medellín se aplica a los inmuebles catalogados como fincas y viviendas dispersas en la zona rural de los 5 corregimientos. Los Municipios se estratifican mediante la aplicación de una metodología específica para cada tipo de asentamiento.

Qué se mira en la tipología 1:

Se mira la vivienda, nos da la posibilidad de estratificar de 1 a 6 y lo que se mira es el lado de la manzana.

VARIABLES QUE SE MIRAN:

Vivienda:

- Antejardín
- Garaje
- Fachada
- Puertas
- Materiales de cada uno de estos componentes

Entorno urbano:

- Vías de acceso
- Andenes
- Focos de contaminación

Contexto urbanístico:

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

- Tenemos las zonas de estratificación socioeconómicas, mira el entorno o el contexto urbano en el que se encuentra la vivienda.

Qué se mira en la tipología 2:

Para las cabeceras municipales de las ciudades medias que aplicamos en los corregimientos de San Cristóbal y San Antonio de Prado.

Podemos estratificar del estrato 1 al 4 y sigue predominando el lado de manzana para la asignación del estrato:

Vivienda:

- Antejardín
- Garaje
- Fachada
- Puertas
- Ventanas de vidrio y tamaño de los frentes de las viviendas

Entorno urbano:

- Vías de acceso
- Andenes
- Focos de contaminación

Contexto urbanístico:

- Zona geoeconómica.

Tipología 3:

La aplicamos en los corregimientos de Palmitas, Altavista, Santa Elena, centros poblados de los cinco corregimientos, se estratifica de estratos 1 al 3 y estas son las variables que medimos:

Vivienda:

- Material de las paredes
- Material de los techos

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

- Material de las ventanas
- Material de la puerta principal
- Material predominante de los pisos
- Si la vivienda está deteriorada
- Si la vivienda tiene energía
- Cómo le llega agua a la vivienda
- tipo del sistema sanitario

Entorno urbano:

- Vías de acceso
- Basureros
- Centrales de sacrificio
- Plazas de mercado o de ferias
- Manejo de las basuras de la vivienda

Tipología 4: Estratificación de fincas y viviendas dispersas rurales, se viene aplicando el formato diseñado por Empresas Públicas de Medellín, se aplica de forma individual. Permite estratificar del estrato 1 al 6 y las variables que medimos:

- Material de paredes, techos, ventanas, puerta principal
- Material predominante de pisos
- Si la vivienda está deteriorada
- Si la vivienda tiene energía
- Cómo le llega agua a la vivienda
- Tipo del sistema sanitario

Entorno:

- Vías de acceso
- Lugar de ubicación del predio
- Manejo de las basuras en la vivienda

Como se podrán dar cuenta, la estratificación se aplica sobre las variables externas de las viviendas.

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

El concejal Jesús Aníbal nos preguntaba si podría encontrarse estratos distintos en la misma cuadra. Puede pasar que haya viviendas atípicas, negativas o positivas.

Eso quiere decir que hay viviendas en ese lado de manzana que tienen unas características distintas a las que predominan en el barrio y éstas pueden ser mucho mayores, mejores que las de ese lado de la manzana o pueden ser inferiores.

La otra variable que nos arroja el software es la de las zonas de estratificación que es la que mide el contexto urbanístico, los equipamientos, el precio de la tierra, los usos del suelo, qué tan dotados están de servicios públicos las zonas.

Estrato de acuerdo a las viviendas:

En Medellín tenemos 676.011 viviendas.

Tipología 1:

77.687 – estrato 1  
210.852 – estrato 2  
184.785 – estrato 3  
72.908 – estrato 4  
54.507 – estrato medio  
29.103 – estrato 6

Tipología 2: 27.366 viviendas.

Tipología 3: 18.462 viviendas

Tipología 4: 341 viviendas de acuerdo a las características físico exteriores de la vivienda.

Esta era la presentación que queríamos hacerles en la mañana de hoy, con el fin de dejar de manera clara cuál es la metodología que estamos utilizando en este momento y cuáles son las variables que se tienen en cuenta para la asignación del estrato”.

Interviene el señor concejal Carlos Alberto Ballesteros Barón:

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

“Este tema, como lo decíamos en la parte introductoria, tiene que ver con un aspecto muy importante y está relacionado con el concepto de la dignidad del ser humano.

Diría que realmente este tema está relacionado con la realización del Estado Social de Derecho.

Nuestro Estado Social de Derecho consagrado desde 1991, tiene unos propósitos específicos, fundamentales y diría que para efectos de lo que nos interesa en este particular, ese objetivo es lograr superar la pobreza, es el objetivo genérico básico y fundamental.

Así se deduce del artículo 2º de la carta política, cuando nos dice que: “Los fines del Estado Social de Derecho son servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”.

Obviamente estamos hablando de un tema que está ligado a la garantía que el Estado debe brindar relacionado con la prestación de servicios públicos domiciliarios fundamentalmente.

Y solamente lograríamos ello si estos instrumentos que se utilizan se hacen de manera adecuada. Un de ellos es el tema de la estratificación específicamente.

La estratificación, como se ha definido, es un instrumento técnico, podemos señalar que no es un objetivo de ninguna política pública. Es un instrumento que debe ayudar necesariamente a cumplir una política pública ligada con ese objetivo general del Estado Social de Derecho y quiero referirme un poco a esto.

Se ha dicho que la estratificación es un instrumento que permite que la sociedad sea clasificada y hemos hablado de seis niveles de clasificación, desde el estrato 1 al 6, desde el estrato mucho más pobre hasta el estrato más alto.

Me acaban de comunicar que ya llegó el doctor Jesús Aníbal, doctora Aura Marleny, no veo ningún problema que él comience su intervención, como estaba previamente señalado”.

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

Interviene el señor concejal Jesús Aníbal Echeverri Jiménez:

“Quiero referirme en este tema de la estratificación en varios aspectos. Lo primero es que debe existir una verdadera comunicación entre el gobierno nacional, el gobierno departamental y el gobierno municipal, porque nunca se dignan a venir a la ciudad a contarnos y llega a tal negligencia estas personas, que hoy fueron invitadas y no vienen a contarnos en qué van. Lo duro es que los ciudadanos creen que los culpables somos nosotros y la Administración.

El día que no haya comunicación con la Departamento Administrativo de Planeación, los funcionarios quedan en el limbo y definitivamente nos quedamos con una cantidad de incógnitas.

El primer llamado de atención es la negligencia del gobierno nacional, que debería estar aquí con nosotros. Ojalá nuestros próceres, representantes y senadores tengan conocimiento de esto, ignoran al Concejo de Medellín, se hizo la invitación con tiempo.

Y lo segundo es que no es culpa del Concejo de Medellín, de la Administración Municipal ni de Empresas Públicas, la bendita metodología para generar los estratos, la culpa la tiene el gobierno nacional.

### **Normatividad:**

- Decreto Nacional 969 de 1991
- Decreto Nacional 970 de 1991
- Decreto Nacional 990 de 1992
- Decreto Nacional 2167 de 1993
- Decreto Nacional 2220 de 1993
- Decreto Nacional 927 de 1994
- Decreto Nacional 1538 de 1994
- Ley 177 de 1994
- Ley 188 de 1995
- Decreto Nacional 2034 de 1996

### **Normas vigentes:**

- Ley 142 del 11 de julio de 1994

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

- Ley 505 del 25 de junio de 1999
- Ley 732 del 25 de enero de 2002
- Ley 812 de 2003
- Resolución 392 del 28 de mayo de 2004
- Ley 921 del 23 de diciembre de 2004
- Resolución 106 del 7 de febrero de 2005
- Circular No. 2005EE949 del 16 de febrero de 2005
- Documento COMPES 3386 del 10 de octubre de 2005

### **Decretos de adopción de la estratificación en el municipio de Medellín:**

- Acuerdo Municipal 13 de 1983 = encargada a Planeación del diseño y actualización en los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburra.
- Decreto Municipal 1262 de 1994 = Crea el comité Municipal de Estratificación.
- Decreto Municipal 1491 de 1994 = Adopta la metodología de estratificación diseñada por Planeación Municipal y Empresas Públicas de Medellín, ésta funcionó hasta diciembre de 1997.
- Decreto Municipal 787 de junio 28 de 1996 = Adopción de la Estratificación Urbana. Tipologías 1 y 2.
- Decreto Municipal 226 de marzo 1 de 2000 = Adopción de la Estratificación Rural, Topología 3.
- Decreto Municipal 2253 del 31 de octubre de 2001 = Reglamenta el comité permanente de estratificación y le reafirma en su función como segunda y última instancia en las reclamaciones.

### **Responsables de la estratificación:**

1. Nivel Nacional = DANE, Decreto 262 de 2004.
2. Nivel Departamental = Gobernación del Antioquia.
3. Nivel Municipal = Alcalde Ley 142 de 1994, Ley 505 de 1999.
4. Unidad de Estratificación = Ley 689 de 2001, Decreto Municipal 2253 de 2001.
5. Comité Permanente de Estratificación = Ley 689 de 2001, Decretos Municipales 1262 de 1994, 291 de 1998, 2253 de 2001.

### **Metodología Nacional**



## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

La estratificación socioeconómica es un estudio técnico orientado a clasificar los inmuebles residenciales de una localidad en grupos socioeconómicos diferentes o estratos y tiene su soporte legal. Únicamente se estratifica las edificaciones cuya vocación sea netamente residencial, por lo tanto; lotes, industria, bodegas, oficinas, instituciones cualquiera sea su carácter, comercio etc. No son objeto de estratificación.

Dicha metodología dispone que la estratificación se deba realizar mediante un censo de estratificación, por observación directa.

### **Metodología aplicada para la estratificación de los inmuebles residenciales en el municipio de Medellín:**

El estrato incide con las características físico exteriores y locativas de una o de un grupo de viviendas = responsabilidad del DANE.

Para conformar los estratos, se adoptó el método estadístico de Delanius y Hodges, que permite encontrar puntos de corte óptimos o límites de estrato a partir de una variable continua, puntaje total del estado de manzana y la partición del número de estratos debe ser tal, que garantice que la varianza dentro del grupo sea mínima y fuera de él sea máxima.

Los Municipios se estratifican mediante la aplicación de una metodología específica para cada tipo de asentamiento como:

Tipología 1: Las cabeceras municipales de grandes ciudades con múltiples actividades = Medellín aplica en esta tipología.

Tipología 2: Las cabeceras municipales de ciudades medias y pueblos grandes.

Tipología 3: Corregimientos, inspecciones de policía ó caseríos con 20 ó más viviendas.

Tipología 4: Estratificación de fincas y viviendas dispersas en la zona rural.

### **La estratificación está conformada por tres elementos:**

- Formato para la recolección de la información correspondiente a las variables de vivienda en el formato de visita.

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

- Software suministrado por el DNP y avalado por el DANE, con el que se calcula el estrato. Se ingresa la información recolectada en la visita a la vivienda, el cual asigna el estrato.
- El estrato asignado a través del Software.

Muestro solo la metodología Tipo 1, que es donde está concentrada nuestra ciudad:

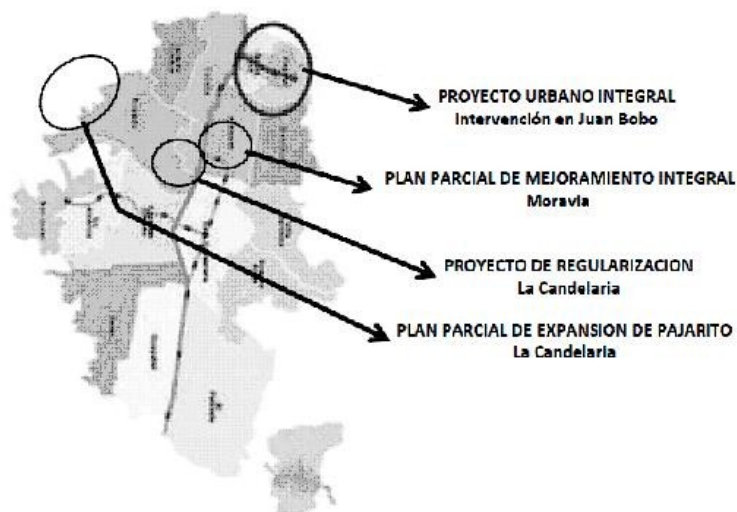
### FACTORES SEGÚN METODOLOGÍA

#### Metodología Tipo 1

| Factores             | Variables  | Nº de estratos | Unidad de Observación | Unidad de Análisis |
|----------------------|--|----------------|-----------------------|--------------------|
| Vivienda             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tamaño del antejardín</li> <li>• Tipo de garaje</li> <li>• Material de la fachada</li> <li>• Material de la puerta principal</li> </ul> | 6<br>5 o 6     | Lado de manzana       | Manzana            |
| Entorno Urbano       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de vías</li> <li>• Tipo de andenes</li> <li>• Focos de contaminación</li> </ul>  |                |                       | Lado de manzana    |
| Contexto Urbanístico | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Zona de Ubicación</li> </ul>  |                |                       |                    |

Y por qué no toca la variable de empleo, por qué no toca la variable interna de la casa. Solo toca la parte externa, lo que es injusto en esta estratificación.

Para cuándo podemos tener la reestratificación en esta ciudad para contarle a la gente. Doctor Juan David Echeverri, de Empresas Públicas de Medellín, hagamos esos análisis



## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

En Moravia se hizo una labor muy importante, la Administración del 2004 con el doctor Fajardo, hizo un trabajo muy importante donde estaba el basurero y se logró pasar para Pradera. Ya se logró reubicar a las familias, aunque me gusta más el reasentamiento que la reubicación, porque me reubican en un lugar mucho más lejos del centro de Medellín, de los mercados.

En el sector de La América, en toda la 90 con San Juan a mano derecha es estrato 4 y a la izquierda estrato 3, en unos pasillos al frente estrato 4, al otro lado estrato 3.

### **Problemática social de la estratificación en Medellín:**

En Medellín existe un fenómeno donde existen estratos distintos en la misma cuadra o manzana, donde las comunidades ignoran, por falta de comunicación cuál es la razón del estrato distinto de su vecino.

La metodología socioeconómica de la ciudad de Medellín determina la estratificación de acuerdo a las características físicas de las viviendas, por esto puede tener varios estratos una manzana.

### **Conclusión:**

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

La comunidad ignora la metodología y no tolera que en su cuadra existan varios estratos socioeconómicos.

La estratificación social representa la desigualdad social de una sociedad, en la distribución de los diferentes bienes y atributos socialmente valorados dentro de ella. El concepto de estratificación social, implica que existe una jerarquía social así como una desigualdad social estructurada.

La estratificación social en sí tiene un concepto universal que tiene como común denominador la desigualdad, donde la ordenación social establece los parámetros que regirán las relaciones entre categorías de individuos, considerando superiores con otras categorías definidas como inferiores.

### **Tipos de impuestos:**

- Impuesto al Valor Agregado (IVA). La tarifa varía según la clase de bienes o servicios, siendo en general del 16%
- Impuesto de Renta y complementarios
- Sobretasa del impuesto de Renta
- Impuesto de Patrimonio
- Impuesto a las Ventas
- Retención del Impuesto a las Ventas
- Gravamen a los movimientos financieros
- Impuesto de carácter Departamental
- Impuesto de Registro
- Impuesto de carácter Municipal
- Impuesto de Industria y Comercio y de avisos y tableros
- Impuesto de tipo Municipal Impuesto Predial
- Impuesto de Vehículos
- Impuesto de delineación urbana
- Contribuciones a las Superintendencias
- Cámaras de Comercio
- Doble tributación
- Residencia

### **Calidad de vida en la ciudad de Medellín**

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

Medellín tiene 2'384.722 habitantes aproximadamente, donde están clasificados por estratos socioeconómicos de la siguiente manera:

Estrato 1, 2: 48,3 %

Indigencia: 16,8 %

Pobres por ingresos: 61,9 %. Y cada año aumenta la pobreza en la ciudad de Medellín.

Aquí tenemos unos cuadros por comunas, donde muestra cada uno de los barrios, el número de habitantes, el grado de pobreza:

| Comuna/Corregimiento                      | Población Total | % Población | % SISEM 1,2,3 | Estratificación 1-2 | % Indigentes por ingresos | % Pobres por ingresos | Desempleo | Tasa de analfabetismo (> 15 años) | Deficit Salud | Deficit Vivienda | Deficit Agua | Deficit Alcantarillado | Deficit Energía | Deficit Teléfono | Deficit Internet | Deficit Computadores | Deficit TV Cable | Pobreza NBI (Satisfactores de conectividad) | ICV  | IDH  |
|---|-----------------|-------------|---------------|---------------------|---------------------------|-----------------------|-----------|-----------------------------------|---------------|------------------|--------------|------------------------|-----------------|------------------|------------------|----------------------|------------------|---|------|------|
| 1 Popular                                 | 131.273         | 5,50        | 93,1          | 100,0               | 24,9                      | 71,2                  | 13,9      | 4,9                               | 6,3           | 3,1              | 0,1          | 0,8                    | 0               | 2,5              | 99,7             | 96,7                 | 94,3             | 91,8  | 75,1 | 75,3 |
| 2 Santa Cruz                              | 100.407         | 4,21        | 97,2          | 100,0               | 22,3                      | 70,7                  | 9,9       | 4,8                               | 6,5           | 0,8              | 0,0          | 0,7                    | 0               | 1,2              | 99,7             | 95,3                 | 96,8             | 97,3  | 75,7 | 73,7 |
| 3 Matigüe                                 | 176.087         | 7,38        | 87,8          | 84,4                | 19,2                      | 72,1                  | 17,4      | 3,1                               | 9,1           | 1,6              | 0,0          | 0,9                    | 0               | 2,9              | 99,5             | 93,2                 | 92,1             | 94,9  | 78,9 | 76,1 |
| 4 Aranjuez                                | 168.280         | 7,06        | 58,8          | 40,5                | 18,7                      | 68,4                  | 11,1      | 2,2                               | 13,3          | 1,0              | 0,0          | 0,1                    | 0               | 1,3              | 97,9             | 88,8                 | 75,3             | 87,3  | 80,7 | 74,3 |
| 5 Castilla                                | 135.709         | 6,53        | 25,2          | 15,5                | 14,5                      | 71,0                  | 13,3      | 2,0                               | 11,4          | 0,1              | 0,0          | 0,0                    | 0               | 0,6              | 96,8             | 81,8                 | 53,9             | 77,5  | 83,1 | 78,7 |
| 6 Doce de Octubre                         | 204.485         | 8,57        | 56,5          | 72,1                | 18,4                      | 73,5                  | 16,2      | 2,8                               | 9,9           | 0,3              | 0,9          | 0,1                    | 0               | 0,7              | 99,8             | 93,2                 | 76,1             | 88,4  | 78,8 | 78,6 |
| 7 Robledo                                 | 184.269         | 7,73        | 42,3          | 69,8                | 14,8                      | 70,3                  | 12,9      | 2,3                               | 8,6           | 0,7              | 0,1          | 1,4                    | 0               | 1,0              | 98,1             | 77,7                 | 73,9             | 82,5  | 81,3 | 78,6 |
| 8 Villa Hermosa                           | 124.595         | 5,22        | 87,0          | 70,7                | 18,2                      | 78,6                  | 15,7      | 3,0                               | 8,4           | 2,3              | 0,0          | 1,2                    | 0               | 2,5              | 99,3             | 88,2                 | 81,9             | 90,1  | 78,6 | 78,8 |
| 9 Brecos Pinos                            | 152.559         | 6,40        | 31,8          | 37,2                | 16,3                      | 63,9                  | 13,3      | 1,6                               | 10,2          | 1,0              | 0,0          | 1,7                    | 0               | 0,6              | 98,2             | 88,5                 | 66,1             | 81,6  | 82,1 | 78,7 |
| 10 La Candelaria                          | 92.587          | 3,88        | 13,1          | 9,1                 | 12,6                      | 36,5                  | 9,4       | 1,1                               | 17,7          | 0,6              | 0,0          | 0,8                    | 0               | 0,1              | 97,5             | 87,1                 | 55,9             | 73,3  | 85,9 | 77,9 |
| 11 Laureles Estadio                       | 130.116         | 5,46        | 0,9           | 0,2                 | 10,0                      | 38,8                  | 8,4       | 0,3                               | 12,5          | 0,1              | 0,0          | 0,5                    | 0               | 0,1              | 95,7             | 38,3                 | 14,8             | 49,6  | 89,9 | 87,2 |
| 12 La América                             | 108.566         | 4,55        | 2,9           | 17,3                | 12,5                      | 48,2                  | 8,5       | 1,2                               | 14,3          | 0,7              | 0,0          | 0,3                    | 0               | 0,1              | 98,0             | 57,5                 | 35,6             | 63,7  | 87,2 | 84,5 |
| 13 San Javier                             | 194.794         | 8,16        | 86,0          | 66,3                | 23,7                      | 62,8                  | 13,4      | 3,0                               | 11,7          | 0,4              | 0,1          | 1,2                    | 0               | 2,0              | 99,2             | 83,2                 | 74,4             | 85,6  | 79,4 | 81,6 |
| 14 El Poblado                             | 108.913         | 4,57        | 1,6           | 0,8                 | 5,3                       | 25,4                  | 4,4       | 0,5                               | 8,8           | 0,1              | 0,0          | 0,7                    | 0               | 0,0              | 90,7             | 23,0                 | 11,8             | 41,8  | 92,7 | 93,5 |
| 15 Guayabal                               | 90.341          | 3,80        | 20,4          | 12,4                | 12,0                      | 60,4                  | 10,9      | 2,1                               | 13,7          | 0,3              | 0,0          | 0,2                    | 0               | 0,1              | 95,1             | 70,5                 | 54,9             | 74,8  | 84,8 | 81,0 |
| 16 Rivén                                  | 197.886         | 8,30        | 22,9          | 21,9                | 10,9                      | 53,5                  | 10,8      | 1,2                               | 11,0          | 0,3              | 0,0          | 0,2                    | 0               | 0,1              | 92,7             | 61,5                 | 45,2             | 66,5  | 86,8 | 82,7 |
| C1 Palmira                                | 7.749           | 0,32        | 59,5          | 92,0                | 81,6                      | 37,4                  | 5,9       | 10,7                              | 2,8           | 28,8             | 0,0          | 15,7                   | 0               | 7,8              | 100,0            | 96,8                 | 97,7             | 98,2  | 65,6 | 68,5 |
| C2 San Cristóbal                          | 29.218          | 1,23        | 71,4          | 74,1                | 20,6                      | 72,3                  | 16,1      | 3,7                               | 6,8           | 1,1              | 0,0          | 4,3                    | 0               | 1,6              | 99,6             | 97,7                 | 90,2             | 95,9  | 73,2 | 75,1 |
| C3 Altavista                              | 4.290           | 0,18        | 80,3          | 94,6                | 31,8                      | 65,9                  | 2,2       | 6,7                               | 5,4           | 3,7              | 0,0          | 12,3                   | 0               | 3,7              | 97,2             | 100,0                | 94,3             | 97,2  | 64,2 | 72,7 |
| C4 San Antonio de Prado                   | 72.590          | 3,04        | 58,0          | 63,3                | 18,6                      | 70,0                  | 16,3      | 3,1                               | 8,1           | 1,3              | 0,0          | 17,4                   | 0               | 2,4              | 99,4             | 90,1                 | 77,7             | 89,1  | 73,5 | 74,8 |
| C5 Santa Elena                            | 9.828           | 0,41        | 68,9          | 75,6                | 34,0                      | 55,4                  | 15,5      | 5,4                               | 4,6           | 18,2             | 0,0          | 7,1                    | 0               | 2,2              | 100,0            | 91,2                 | 99,2             | 96,8  | 66,5 | 71,6 |
| Total Medellín (Comunas y Corregimientos) | 2.384.722       | 100         | 46,6          | 48,3                | 16,1                      | 61,9                  | 12,3      | 2,3                               | 10,5          | 0,8              | 0,1          | 1,8                    | 0               | 1,1              | 97,2             | 75,3                 | 63,7             | 78,7  | 82,5 | 80,6 |

El 84% de los habitantes de la ciudad están en los estratos 1, 2 y 3, el 62% están en estrato 2 y el 42% en el estrato 1. Y el índice de pobreza extrema en esta ciudad ascendió al 50%.

**Incidencia en la canasta familiar:**

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

La economía familiar continúa siendo afectada por las constantes alzas de precio que se dan tanto, en los abarrotes como en las carnes y tubérculos, y es que el kilo de pollo, por ejemplo, a menudo sufre incrementos en céntimos en su precio en los mercados de esta ciudad.

La canasta familiar aumenta, al igual que el desempleo y el resultado es la desigualdad social.

Las familias tienen hambre y con esto aumenta el desorden social la delincuencia, la prostitución, la indigencia, entre otros.

Aquí pueden traer 50 mil policías a cuidar esta ciudad y este problema de seguridad no lo arreglan, se mejora cuando le generemos un empleo a cada núcleo familiar. Mientras algunos que son muy amigos de los politiqueros tienen 5 y 6 empleos, otros no tienen nada.

Hoy la ciudad de Medellín le va a generar posibilidades de seguridad en el momento en que les generemos oportunidades de empleo a estas personas, y el futuro alcalde de esta ciudad tendrá que apostarle al tema de oportunidades y que no venga con el cuento que aumentos el pie de fuerza. 1.300 policías cuidando el clásico el pasado sábado, corrían a la par con nosotros huyendo de la piedra, del botellazo, del navajazo.

Al interior de la Policía tendrán que hacer estudios, porque los que lo protegen a uno tienen que ser honestos, limpios, pero cuando un policía tiene nómina paralela, cuando se junta con los hampones, con los que venden drogas, qué solución va a haber.

Entonces echémosle la culpa a Alonso Salazar. No, yo no le echo la culpa al señor Alcalde de Medellín, aquí también tiene que meterse muy duro el gobierno nacional, los movimientos políticos. Es que es muy fácil criticar, difícil es construir.

Las viviendas reasentadas en alto riesgo no recuperable, o viviendas necesarias para la generación de espacio público y el desarrollo de equipamiento, son las directamente perjudicadas en la estratificación, pues no les respetan su estado socioeconómico.

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

La promesa de la Administración de respetar sus estratos socioeconómicos sin importar el lugar de su reubicación, no se ha cumplido.

### **Ciudadela Nuevo Occidente:**

- Cantares 1, 2, 3
- La Huerta
- Nuevo amanecer
- Las Flores
- Pajarito
- La Aurora
- Entre otros

Comunidades de las diferentes comunas de la ciudad reubicadas en esta gran Ciudadela, sin recursos para pagar su nueva vida, impuestos e impuestos por pagar, y si sumamos los servicios públicos, qué clase de vida le esta dando la administración a los reubicados.

Es un desplazamiento silencioso, no poder pagar los impuestos, no tener con qué comer, no tener pasajes, no tener cómo mantener su nueva casa, qué acciones traerá por parte de ellos. Se van, mueren de hambre o, lo que es peor, acudir al hurto o al asesinato en momentos de desesperación.

Ayer estuve en la Ciudadela Nueva Occidente, en tres partes y siempre es la misma lamentación, los mismos problemas.

Hoy quisimos decirles a los ciudadanos, quiénes son los encargados de construir la metodología de estratificación.

La estratificación aporrea mucho los niveles sociales. Nosotros tenemos que tener una verdadera comunicación con el gobierno nacional, para que se meta en los zapatos de nosotros y miremos los grandes problemas de esta ciudad.

La estratificación en la ciudad de Medellín, hoy está desordenada, hay unos cuadrantes que aplican con un estrato y el mismo cuadrante con otros estratos.

La estratificación no se debe mirar de una forma externa, se debe mirar desde lo interno, porque cuando se tiene comida hay tranquilidad y paz en los hogares. Y creo que esta sería la mejor manera de decir que estamos viviendo

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

en esa ciudad que anhelamos, en la ciudad sensible y social que vengo todos los días pregonando por esta ciudad”.

Interviene el señor concejal Carlos Alberto Ballesteros Barón:

“Quiero retomar la intervención, tomando una de las expresiones del doctor Jesús Aníbal Echeverri. Estamos de acuerdo en que es muy fácil criticar, más difícil es construir, pero obviamente como requisito fundamental para la construcción existe el aceptar la realidad, no esconderla.

Para poder mejorar, necesitamos estar de acuerdo en que existe una realidad compleja, si no, no vamos a construir absolutamente nada. Adicionalmente para poder construir, tenemos que aceptar que se han cometido errores, es la única manera de corregir los rumbos y pienso que a esta Administración Municipal le ha faltado mucho de eso.

Realmente el objetivo de esa Carta Política del 91 de alguna manera, fue lograr hacer realidad ese sueño que muchos tenemos de lograr el Estado social de derecho, que es un Estado que nos va a garantizar a todos los habitantes del país unas condiciones mínimas de dignidad. Y este tema tiene que ver necesariamente con ese aspecto.

Cuando hablamos de la estratificación estamos hablando de ese instrumento técnico, un medio que en teoría debe servir para lograr un propósito ligado con una política pública social que en últimas es eso.

Cuando hablamos de estratificación estamos viendo una de las realidades de nuestra sociedad, de nuestra ciudad; cuando hablamos de seis estratos sociales, inmediatamente para quien habla surge un impacto frente a cómo estamos de divididos en esta sociedad.

Un propósito de un Estado social de derecho es que desaparezca el estrato 1, pero que no sea por inanición ni porque lo matan, que desaparezca porque mejora sus condiciones; que desaparezca el estrato 2, que reclasifiquemos a la población porque mejoró su calidad de vida y que se reduzca esa inequidad que es tan notable en América Latina, con mayor énfasis en Colombia y con mucho énfasis en Medellín, un alto índice de inequidad existe en esta ciudad y un propósito de un Estado social de derecho es que nos acerquemos.



## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

Qué tanto ha logrado el Municipio de Medellín apostándole a esa finalidad de lograr que realmente esa inequidad se reduzca.

Si bien es cierto este instrumento tiene muchísimas falencias, comparto la crítica que hizo el doctor Jesús Aníbal Echeverri, muestra algo de esa realidad, no muestra lo necesario. Es un instrumento que nos permite ratificar que Colombia es una sociedad sumamente inequitativa, que tiene estratos en extremos históricamente.

Ese instrumento, en teoría, está ligado a esos fines porque habla de buscar cómo se subsidia a la población pobre. En esto hay una concordancia con lo dispuesto en el artículo 13 de la Carta Política que habla de las famosas acciones afirmativas. El Estado tiene que apoyar a la población más vulnerable y una de las maneras como lo hace es a través de esos subsidios. Se debe focalizar la población para saber cuál es la población que debe ser beneficiado por ello.

Uno de los objetivos de la estratificación es cobrar servicios públicos de manera diferencial, otorgar subsidios a las personas más vulnerables de la sociedad, pero además permite ver esa realidad social.

De alguna manera uno podría decir que una verdadera justicia social, es la que trata de manera desigual a los desiguales, apoyando al más débil para que deje de ser tan débil.

También podemos decir que una buena política social, acorde con el objetivo del Estado social de derecho, es reducir el tema de la pobreza, busca compensar realmente esa gran inequidad que existe históricamente.

Ese propósito tan loable que se propuso en 1991, los 21 concejales lo aprobamos y ratificamos en el acuerdo 16 de 2008, cuando aprobamos el plan municipal de desarrollo. Y este es el año propicio para que evaluemos qué tanto ha cumplido el gobierno municipal en relación con ese gran propósito.

Hace ocho días el Alcalde de Medellín en un monólogo apologético hizo una apología de su gobierno, nos cuenta su visión de la realidad, que es algo bastante particular. Los instrumentos de medición se manipulan como quiere quien los está presentando, el Alcalde nos manipuló unos instrumentos y la

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

gente y algunos medios de comunicación estaban a la expectativa de la respuesta de esta corporación frente a ese informe de gestión. Y la respuesta es que el alcalde nos aplastó a los 21 concejales con ese informe de gestión, porque según el periódico El Mundo ninguno de nosotros respondió.

Pienso que ahora comienza el debate de ese informe de gestión y creo que este es un tema apropiado para seguir analizando ello.

Pero recuerden que nuestra obligación como concejales es hacerle un seguimiento a la Administración Municipal, a estas personas que nos presentan los informes y al Alcalde que nos presentó el informe de gestión. El seguimiento necesario es ver qué tanto se cumplió de ese propósito del plan municipal de desarrollo en relación con cada uno de los temas que estamos tratando acá.

El objetivo superior del plan municipal de desarrollo, en esa parte los 21 concejales comprometidos con ello. Asumiendo la responsabilidad del mandato programático se dijo en el acuerdo, Plan de Desarrollo 2008-2011: Se propone centrar la acción gubernamental en la superación de la pobreza y la inequidad. Objetivo superior: Con el propósito de saldar la deuda social histórica, superar la exclusión.

Habla del mandato programático, donde me permito resaltar: “Cuando se elige un alcalde, ese mandato lo que hace el pueblo al elegirlo, le impone una obligación: cumpla su programa de gobierno”. Y este mandato programático está íntimamente ligado con el tema de este propósito: reducir la pobreza y la inequidad.

Por eso pregunto: Con estos informes qué nos muestra la estratificación al día de hoy, qué tanto hemos avanzando realmente en ese propósito, cómo se justifica o no, que para cuatro años hayamos invertido 13 billones de pesos, qué tanto avanzamos, ganamos o perdimos el año en ese sentido.

Para medir la pobreza, la equidad hay instrumentos, metodologías y cada cual verá cuál utiliza, pero si hacemos comparación, comparemos la misma metodología.

Estábamos en un nivel de pobreza bastante dura en el 2008, el punto de partida lo incluye el mismo plan municipal de desarrollo, teníamos 1'107.469 personas

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

en situación de pobreza y vulnerabilidad. Si el plan municipal de desarrollo se hubiera cumplido, se estuviera cumpliendo, aspiramos a cumplirlo, este número de personas o por lo menos el porcentaje se estaría reduciendo.

Representaba el 49% de la población de Medellín pobre, eso éramos el 1º de enero de 2008 en una ciudad que tiene 2'300.000 aproximadamente, por eso le dijimos al alcalde que le damos 13 billones de pesos para reducir esa pobreza. Ese número de personas están clasificadas en niveles 1 y 2 del Sisben, al 31 de diciembre de 2007.

El 1º de enero de 2008 se afirmaba lo siguiente:

De los 609 mil hogares de la ciudad de Medellín, 368 mil están clasificados en Sisben, de los cuales el 21.7% son de nivel 1. La misión para el diseño de una estrategia para la reducción de la pobreza y la desigualdad, informó que un 8.5% de la población medellinense se encuentra en condiciones de indigencia.

El doctor Jesús Aníbal habla de un 16%, parece un poco alto, pero no es un 8.5%, es mucho más. Qué pasó entonces con los 13 billones de pesos, si es que el propósito real era superar la inequidad, reducir la pobreza. Es una pregunta que todos nos tenemos que hacer, qué fue lo que pasó.

Esa estratificación que nos muestran hoy, comparémosla con los mismos parámetros de hace cuatro años para ver que avanzamos o retrocedimos, y si retrocedimos la conclusión es que fue un fracaso desde el punto de vista social y no quiere decir que se hayan robado la plata porque no me consta y tampoco creo que haya sido así, simplemente es una política equivocada.

Afortunadamente no soy el único que lo plantea, porque podrían decir que está hablando la oposición que tiene que hablar mal siempre, pero voy a demostrar que no es solamente mi postura.

En el Plan Municipal de Desarrollo del 2008 se decía: “Estratos 1, 2 y 3, la población pobre la representaba el 76.71%, equivalía a 458.000 viviendas. Estrato 4 y 5: 18.98% representada en 120.125 viviendas. Estrato 6: 4.32%”. Esto muestra una sociedad inequitativa, el propósito era ir cambiando y era lo que justificaba la inversión.

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

La respuesta que nos da la Administración Municipal es que tenemos entre estratos 1, 2 y 3: 519, equivalente al 76.78%, se aumentó la pobreza tomando el mismo parámetro. Estrato 4 y 5: 18.90%, se redujo un poco. Estrato 6: 4.30%. La conclusión es que la pobreza aumento y las personas ricas disminuyeron, pero hubo mucha plata, Medellín recibió muchos recursos.

La economía de Medellín se movió pero quedó en muy pocas manos, en ese 4% de la población se concentró la riqueza. El Plan Municipal de Desarrollo con casi \$13 billones de pesos finalmente fue dirigido al sector rico de la población y eso permite concluir de acuerdo con el juego de las estadísticas, que el promedio de la calidad de vida en Medellín aumentó. Los más ricos tuvieron mucho más y entonces el promedio sube pero la pobreza extrema se aumentó, la indigencia se aumentó, el Plan Municipal de Desarrollo no logró su propósito, y eso es grave porque fue mucha plata la que se invirtió. Y el señor alcalde Alonso Salazar presenta su informe de gestión sacando pecho y haciendo referencia como mejoró la calidad de vida en Medellín.

Si fuera cierto que a toda esta población le mejoró la calidad de vida, se estaría justificando que se aumentó el cobro de los servicios públicos porque ya la gente puede pagar sus servicios públicos.

Pero ese es un juego estadístico, es un juego de manipulación, por eso he sostenido que es más objetivo el informe de derechos humanos de la Personería de diciembre del año pasado donde toma los mismos parámetros.

El Personero no es oposición, no puede hacer política, es parte del equipo político del Alcalde, lo ha sido siempre, además fue designado con el aval del Alcalde y casi impulsado por el mismo Alcalde y mire lo que dice la Personería.

La Personería de Medellín considera llamar la atención de qué pasa en la ciudad con el asunto de pobreza y equidad dado que los indicadores sociales de Medellín representan un problema grave que reflejan la existencia de dos ciudades que conviven precariamente.

La Medellín del primer mundo, en el que sus habitantes viven con las garantías que todas las personas deberíamos tener.

La Medellín la bonita, la que presentamos ante el mundo, la que supuestamente justifica la inversión de los \$13 billones de pesos, pero la ciudad que se hizo

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

para el beneficio de muy pocas personas desafortunadamente, mientras a su lado sobreviven casi tres terceras partes de la población en condiciones de pobreza y marginalidad que no se pueden desconocer. Por más informe de gestión que nos traiga el Alcalde la realidad es que aumentamos la pobreza notablemente.

En Medellín 1.837.656 de personas, el 79% de los habitantes pertenecen a los estratos 1, 2 y 3, además el 10.2% de nuestra población vive en condiciones de indigencia y veníamos del 8.5%.

Casi en 2 puntos el aumento de pobreza extrema y teóricamente invertiríamos \$13 billones para reducir esa pobreza extrema.

Como lo ha evidenciado la encuesta de Calidad de Vida 2009, entre la comuna popular y el Poblado existe una diferencia de 17.1 en Calidad de Vida y con base en la información suministrada por EPM a septiembre de 2010, la situación de los suscriptores desconectados en la ciudad es la siguiente: 29.361 sin el suministro de energía eléctrica. 41.918 sin agua potable y 14.203 sin gas, lo que suma un total de 85.000 suscriptores que representa un incremento del 78.5% con respecto al mismo período del año 2009.

Vamos para atrás en relación con el propósito de superar la pobreza y reducir la inequidad ¿quién se beneficia del Plan Municipal de Desarrollo? Es una pregunta que no fue respondida por el Alcalde en su Informe de Gestión.

Y se mantienen como causas principales las condiciones de pobreza y el esquema tarifario. Ese esquema en vez de ayudar a superar la inequidad lo que está haciendo es ahondar la pobreza gravemente, dado que no se logra avanzar de forma contundente en reducir la pobreza ni la inequidad demostrada por el coeficiente Gini o indicador de desigualdad que se establece para Medellín, un comportamiento de 0.566 que nos ubica como una de las ciudades capitales colombianas con mayor índice de desigualdad.

La pregunta que el ciudadano se debe hacer es cómo puede pasar eso en una ciudad como Medellín que tiene a EPM que le transmite tanta plata al Municipio para poder lograr su propósito.

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

Es urgente dar un debate público sobre el modelo de desarrollo que se ha impulsado en la ciudad en los últimos años, y yo diría que en los dos últimos periodos de gobierno, un debate público no un monólogo como lo vimos la semana pasada.

Sobre el modelo de desarrollo que se ha impulsado en los últimos años y sobre la responsabilidad que debe adquirir la Alcaldía en el tema social y en lo concerniente al empleo pues lo que se ha hecho hasta el momento evidencia no ser suficiente.

El informe de la Personería es significativo en ese sentido, reitera el Personero que realmente vamos perdiendo la tarea, no hemos cumplido el propósito de reducir la pobreza.

En el Informe de Gestión del Alcalde, cuando se mete en este tema, que sostengo que lo que hizo fue tocar fuertemente temas donde puede hacer una buena presentación, pero pasó por los temas delicados que tienen que ver con el objetivo superior del Plan Municipal de Desarrollo, como dicen popularmente pasó de agache y el informe que da es algo muy curioso, da el Informe de Gestión de su gobierno que comenzó en el año 2008 y cuando se mete en este tema tan sensible dijo: “Entre los años 2001 y 2010 el índice de Calidad de Vida aumentó 16 puntos.

¿Por qué se metió desde el 2001? Le convenía meterse desde el 2008. Ese no es un referente que nos permita hacer una comparación, si es así es una buena pregunta, doctor Mauricio, que usted fue quien lideró ese informe tan contundente.

El referente es desde enero de 2008, está pasando como en seguridad social que cuando nos conviene traemos a colación la época de Pablo Escobar para mostrar que hemos mejorado y cuando no nos conviene traemos una comparación de veinte días.

Los informes se manipulan como usted quiera, eso el ciudadano lo tiene que entender. No entiendo porqué no presentó el informe desde el 2008. También dijo lo siguiente: “Según el DANE y la Dirección Nacional de Planeación, la pobreza se redujo más de 11 puntos porcentuales en el Valle de Aburrá”, y toma el 2002 y 2009.

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

Expone el Informe desde donde quiere y más cuando es un monólogo que no se puede debatir, por eso este es el escenario propicio para debatir ese tipo de informes.

La Personería cuando hace referencia al informe por estratos, coincide con la respuesta, pero llama la atención que se hicieron obras, y es que sería el colmo que con \$13 billones de pesos un gobierno municipal no hubiera hecho obras.

Pero una obra no nos garantiza que haya educación, salud y reducción de pobreza. Las obras se tiene que hacer, pero si el fin era reducir la pobreza, evaluaré mal la Administración porque no lo cumplió

Total de habitantes: 2.317.336. Nivel bajo-bajo: 285.627. Bajo: 873.293. Medio-bajo: 678.736, para un total de 1.837.656. Nivel-medio: 225.648. Medio-alto: 164.401. Alto: 89.631. Informe que coincide con el que se nos presenta en la respuesta dada a este Concejo.

Una buena conclusión es que se incrementó la pobreza extrema, la indigencia, se aumentó en Medellín en estos tres largos años, los pobres siguieron siendo pobres o más pobres. Los más ricos de la población aumentaron su riqueza. Eso no es malo, lo malo es la inequidad. En los países europeos eso se vería horrible, allá da pena con la sociedad ser muy rico. Aquí es un orgullo y lo más graves es que desde el gobierno municipal se trabaje en beneficio de los más ricos.

Por eso frente a la editorial del periódico El Mundo del 2 de abril titulado: "Cuentas claras en Medellín", al director del periódico se solicitó que aclarara eso con esta comunicación:

Se debe hacer unas precisiones y aclaraciones en relación con la editorial del periódico que abordó como tema central el Informe de Gestión del Alcalde presentado ante el Concejo de Medellín el 31 de marzo del presente año, que en uno de sus apartes se lee:

Se hablaba que habría tensiones y fuerte debate al Alcalde durante la sesión, pero al parecer la contundencia de las cifras y la claridad de su exposición dejaron muy contentos a los de la coalición y sin mucho que argumentar a sus contradictores.

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

Comentario que exige la primera precisión, porque por Reglamento, el Informe de Gestión del Alcalde no se debate en la sesión en que se presenta.

Es bueno que la opinión pública sepa esto porque la sensación que da la lectura de esta editorial es que realmente nos aplanchó a todos, y no fue así, yo no quedé satisfecho con ese Informe de Gestión, entre otras razones por las que he planteado, y por las que vamos a seguir planteando que es nuestra obligación como concejales, evaluar el cumplimiento de ese objetivo del Plan Municipal de Desarrollo.

Por lo tanto no es cierto que por esa falta de respuesta a todos o a la mayoría de concejales nos hubiera parecido contundentes sus cifras, ni que su exposición hubiera dejado tan contentos a los concejales como se pudo apreciar de las diferentes intervenciones que se dieron el sábado 2 de abril en el recinto del Concejo, haciendo referencia a esta editorial.

Nos parece extraño que el prestigioso diario que usted dirige que se ha caracterizado por seguir de cerca la dinámica política de la ciudad, desconozca la reglamentación que regula el informe de gestión de gestión del burgomaestre.

Pero sería más grave que conociéndola, utilice la editorial para desorientar a la opinión pública lo que evidenciaría la mala fe del periódico, por lo que me inclino a creer que se trata más de desconocimiento, siendo conveniente una aclaración pública para corregir la equivocada apreciación.

Pero abordando el fondo del asunto y lo que fue motivo de mi crítica a lo informado por el Alcalde, reitero el cuestionamiento, recordando textualmente cual fue el objetivo superior del Plan Municipal de Desarrollo -y le transcribo la parte que acá mencionábamos-. Así las cosas, determinar si se están logrando los propósitos del Plan, exige analizar los mismos referentes y no otras metodologías que no permiten hacer una comparación como es el Índice de Calidad de Vida, pues terminará dando unos resultados engañosos -aquí hago un paréntesis-, ese sí de mala fe porque es comparar dos cosas que no son comparables, pero tienen un propósito político evidente, lo



## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

que se agravaba si se presenta un referente cronológico diferente al período analizado como hábilmente lo presentó el Alcalde, haciendo incurrir en evidente error a la opinión pública e incluso a un diario tan serio y calificado como el que usted dirige, lo que se deduce de la siguiente cita tomada de la editorial que se comenta: Esto explica porqué Medellín tiene el Índice de Calidad de Vida más alto de todos los municipios de Antioquia, incluyendo el Área Metropolitana, y porqué el DANE y Planeación Nacional la ubican como la cuarta ciudad con mayor reducción de la pobreza en el país durante el período 2002-2009.

La pregunta para el doctor Mauricio es porqué desde el 2002, por qué no se cogió desde el 2008 si estamos evaluando los tres años del gobierno Salazar ¿Será que el análisis desde el 2008 no es tan satisfactorio? Esa es una reflexión que les dejo a los ciudadanos para que lo piensen.

Como ciudadanos ustedes deben valorar un trabajo en atención al propósito y ese esa es la cultura ciudadana que exigiría de una sociedad.

Aspiro que todos estos escenarios ayuden a dar elementos de juicio para mejorar el nivel de cultura política, para que hagamos esas reflexiones y no nos dejemos envolar con esos monólogos tan bien montados.

Este es el debate y por eso voy a proponer que en los meses de junio y julio hagamos un seguimiento de todas las líneas y sugiero que todas las bancadas tengamos posibilidad de actuar como citantes.

Creo que la ciudadanía espera que hagamos acertadamente esa evaluación”.

Interviene el señor concejal Ramón Emilio Acevedo Cardona:

“Doctor Ballesteros, estamos en un año político y las cosas son políticas y estamos en un escenario político donde se hace control político a la Administración Municipal.

Lo que le tiene que quedar claro a los televidentes de la lectura que hace en parte el doctor Ballesteros, es que con eso que terminó diciendo nuestro querido Alcalde: “Medellín Imparable” y que luego encuentra el eco en la

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

editorial del periódico El Mundo, lo único que señala es que hay una clara relación política entre el candidato del periódico El Mundo, doctor Aníbal Gaviria y la Administración Municipal.

Esa no es una alianza política que se está estableciendo en este momento para determinar quién va a regir los destinos del Municipio, y a partir de ahí nos traen al doctor Aníbal Gaviria como candidato, es que en esta Administración Municipal que es la que acaba de mostrar el doctor Ballesteros tienen unas cifras muy distintas a las que nos han planteado, el sector político del doctor Aníbal Gaviria ha participado con casi la mitad del gabinete.

Es una alianza que se ha establecido durante estos tres años y por lo tanto ese señor que es candidato a la Alcaldía, es tan responsable de todo lo bueno o malo que se haya hecho acá porque políticamente están comprometidos y desde hace mucho tiempo existe esa alianza para que sea el candidato seguidor del doctor Alonso Salazar.

Lo que queda claro y la editorial lo ratifica, es que el doctor Aníbal Gaviria es el candidato a la Alcaldía de Alonso Salazar, y lo que es cierto es que en Medellín el 79% de la población vive en el estrato 1, 2 y 3 y que eso no lo hemos podido revertir, si es cierto que en Medellín el subempleo sigue avanzando y no aparece empleo de calidad, es porque Medellín necesita cambiar el rumbo, y de ser así, como lo dice el mismo informe de la Personería, necesitamos debatir cuál es el modelo económico que esta ciudad tiene, Medellín también tiene que cambiar y esa es la oportunidad que esperamos darle desde el partido de la U el dirigente que se merece Medellín.

Tenemos un pacto con Medellín y vamos a trabajar por Medellín para que ese programa de gobierno que votaron más de 9 millones de colombianos hacia la prosperidad democrática, que indudablemente es la única opción que tiene este país de poder avanzar en romper ese esquema de desigualdad y pobreza que existe, ese programa de gobierno de la prosperidad democrática que nuestro presidente Juan Manuel Santos está impulsando, que esperamos que Medellín se beneficie.

En el fondo la discusión es cuál es el rumbo de Medellín, si es el “Medellín Imparable” hacia el abismo de perder otra vez la seguridad, que es el sentir de todos los medellinenses. Si es el “Medellín Imparable” en donde indudablemente el tráfico vehicular no tiene por donde movilizarse. Si es el

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

“Medellín Imparable” donde la pobreza sigue creciendo, los ricos se están acabando, porque incluso en el índice se muestra que disminuyeron y la riqueza se concentra en unos pocos, es el Medellín que tiene que pegarse a las cinco locomotoras de desarrollo propuesto por Juan Manuel Santos: Infraestructura, vivienda, agro, minería e innovación.

Desde el Partido de la U venimos diciendo desde el comienzo de esta Administración, que se debería diseñar dos cosas dentro de la Administración.

Lo primero que se debería crear es una oficina de servicios públicos como lo exige la ley, y sea la que dirija, organice, racionalice, oriente la política pública del Municipio en el tema de servicios públicos y podamos superar esas cifras de \$29.300 desconectados de energía, 42.000 personas desconectados del servicio de agua y casi 15.000 personas desconectadas del servicio de gas.

Esa es una responsabilidad de la Alcaldía, no de EPM porque la CRE es la que regula las tarifas, por tanto es el Municipio el que tiene que decir cuál será la política pública para romper esa inequidad y no tener 50.000 medellinenses desconectados de un servicio básico como el agua.

Pero tres años diciendo a partir de un compromiso programático que se había firmado y no se pudo y nosotros venimos diciendo que Medellín tiene que desarrollar al más alto nivel de su estructura administrativa el tema de la innovación, que sino le damos sentido de la innovación a todo lo que se hace en Medellín, y no creamos riqueza no desarrollamos la investigación y no le damos estatus, es difícil encontrar el sentido que tiene Medellín en esa búsqueda de su identidad económica y eso tampoco se pudo.

Ahora la población colombiana adopta el reto del doctor Juan Manuel Santos de pegarnos a cinco locomotoras y una de ellas es la innovación, para romper la inequidad y generar riqueza y poder cambiar los índices de pobreza del país.

Tenemos que asumir el compromiso que desde los municipios, los presupuestos se orienten en beneficio de las comunidades, que los presupuestos se orienten en romper la inequidad, en que los presupuestos se orienten en generar riqueza, porque no estamos peleando contra ella sino que se distribuya de una manera tal, que permita el desarrollo humano, que la riqueza permita que todas las personas tengamos acceso a mejor calidad de vida, pero eso no está pasando en Medellín.

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

Por ejemplo, nos están diciendo que no habrá Autopistas de la Montaña, cuando se dio el debate planteamos que eran obligación del Estado Nacional, que Antioquia no se puede quedar aislado del país y que así como se han hecho autopistas en el resto del país, en este momento se van a hacer autopistas que conectan con la Costa Atlántica a Bogotá y otras regiones del país, que desarrolla la vía arteria entre los puertos de Buenaventura, en el Pacífico y Barranquilla, nos conecta con Venezuela y posiblemente con Panamá, no podían dejar a Antioquia por fuera de esa conectividad, porque entonces Antioquia va a sufrir un colapso económico catastrófico.

Dijimos que no nos pusieran el embeleco que si no dábamos plata desde Medellín, plata que no le han pedido a Santander, Bogotá, la Costa, Eje Cafetero, Valle del Cauca, para hacerles sus autopistas y entregarlas en concesión, no podían después decir que la plata que poníamos era muy poquita y que teníamos que aumentar la inversión, ahora nos dicen que como no se va a poder vender Ecopetrol las autopistas de la Montaña no se van a poder hacer.

Y este Municipio que tiene tantos pobres y no tiene movilidad interna le va a entregar \$400.000 millones de pesos al gobierno nacional para que haga lo que tienen que hacer. Para que concesione unas vías que serán manejadas por los concesionarios y no tenemos movilidad, conectividad en Medellín y no hemos podido vencer la pobreza.

Pregunto, el capital privado en Medellín que se ha ido quedando con toda la riqueza, que incluso se han reducido, porque hasta eso se ha logrado, pero creciendo a los pobres, esos ricos en qué están invirtiendo en el desarrollo de esta ciudad.

En nada, ni siquiera en generar empleo, ¿esos ricos qué producen para que esta ciudad se desembotelle y sea productiva? Nada.

Tenemos el Parque Norte cerrado, a la población de más escasos recursos sin recreación y ni los bancos que se ganan millones y millones, han ofrecido a adoptar un juego mecánico o mejorar las condiciones de recreación de la ciudad.

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

¿Dónde están los bancos? Eso no les importa porque sus hijos no van al Parque Norte, ni siquiera saben donde queda ¿Quién se ha preocupado porque el Parque Norte esté cerrado?

Ese es el modelo de ciudad que tenemos que discutir, ese modelo que compromete al Estado pero compromete a los particulares, a las empresas con el desarrollo, con esa responsabilidad social empresarial, que les permite incluso liberarse de impuestos para invertir en lo social y no lo hacen.

La que tenemos es una ciudad con más pobres y menos ricos que no invierten en el bienestar de la ciudad.

Señor Personero, hay que discutir cuál es el modelo de ciudad que tenemos y por eso estamos convencidos que en este próximo proceso electoral en la discusión de cual es el alcalde que Medellín merece, con seguridad el Partido de la U tendrá la opción de mostrar que ese programa de gobierno Juan Manuel Santos, con esas cinco locomotoras y ese salto hacia la prosperidad democrática, Medellín se lo merece.

Que ese “imparable” de esa alianza existente desde hace más de tres años entre Alonso Salazar y el equipo de Compromiso Ciudadano y Gaviria es lo que ha hecho que en Medellín no rompamos la inequidad y acabemos con la pobreza.

Aníbal Gaviria es el candidato de esta Administración, para que esta ciudad siga por el camino que hoy posiblemente en muchas conciencias está siendo cuestionado”.

Interviene el señor concejal Carlos Andrés Roldán Corrales:

“Creo que una estratificación coherente para la ciudad es un reto grande y es una de las dificultades que enfrente la ciudad.

Como dijeron mis compañeros, el objetivo de cualquier gobernante es crear desarrollo en una reunión, disminuir la pobreza, la inequidad, mejorar el bienestar que perciben los ciudadanos y para eso se tiene que plantear una política pública que enfrente el reto de redistribuir estratégicamente el ingreso.

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

Hay que apuntar a un criterio más empresarial a la hora de tomar decisiones, creo que esto se parte en dos temas claros. Capacidad de gestión que debe identificar el problema, capacidad de trazar estrategias, medir los recursos y los resultados y está claro, ahí debe haber una capacidad de gestión significativa para hacer eso y para esto hay que estar bien informados.

Las decisiones no solo es un tema de capacidades sino de estar bien informados para que la calidad de las decisiones sean buenas.

Cuando nos preguntamos qué información necesitamos para tomar buenas decisiones, necesitamos una relación detallada de la ciudad. Ahí la estratificación se constituye en una relación detallada de la ciudad, lo mismo que se constituye el Plan de Ordenamiento Territorial.

Cualquier empresa en el mundo tiene como estrategia segmentar las decisiones, ya no hay organizaciones que disparen en regadera, todas tratan de dar el tiro en el blanco.

De ahí la importancia de esta sesión, que primero tenemos un Plan de Ordenamiento Territorial que se va a constituir en una materia prima de información para que todos los candidatos propongan un plan de desarrollo y esa información va a estar desactualizada porque el Plan de Ordenamiento Territorial también lo está.

La metodología de estratificación está arrojando unos resultados alejados de la realidad y en virtud de eso se genera una distorsión en el cobro de los servicios públicos, en la asignación de subsidios, en crearle obligación a los ciudadanos como son los impuestos, las normas, y por ende también en todos los programas que salen direccionados del Plan Municipal de Desarrollo.

Creo que la metodología como lo exponía el concejal Jesús Aníbal Echeverri Jiménez es sesgada, solamente usa criterios de la ubicación geográfica de la vivienda y de sus condiciones.

Es desactualizada porque no tiene unos períodos cortos de actualización. Debería ser un criterio mucho más integral, que tuviera en cuenta los activos que tienen los ciudadanos que viven allí, las deudas que tienen, los ingresos que estos ciudadanos reportan, y otros criterios como el nivel académico, y el tema operacional de estatutos, porque hay muchos ciudadanos que tienen

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

activos, deudas, ingresos, un nivel académico que les da para ser estrato 4 y quieren ser estrato 15.

Por tanto debería ser una metodología integral en la medida que tiene en cuenta más criterios y debería ser más constante, darle unos períodos de actualización más claros.

Antes se podía trabajar con una estratificación de hace 10 años, ya se puede trabajar con una estratificación de seis meses. Una persona que a principio de año era estrato 6, al final del año puede ser estrato 2 y viceversa.

Conclusión.

Para poder crear este desarrollo, necesitamos que estas buenas estrategias estén focalizadas.

Toda vez que tengamos un Plan de Ordenamiento Territorial desactualizado o una estratificación que dudemos que sea la real, será imposible sacar estrategias que nos lleven a solucionar retos tan grandes como los que tenemos de empleo, movilidad, seguridad.

En virtud de eso considero que será imposible generar resultados satisfactorio sino estamos bien informados”.

Interviene la presidente de la JAC barrio Santa Teresita, Gloria Elena Orozco:

“Somos un barrio que no hemos tenido identidad propia, somos confundidos con el barrio Laureles, Simón Bolívar, un barrio que no existe en el Plan de Ordenamiento Territorial que es el barrio Almería, no sé quien lo colocó; tenemos dos parroquias una de ellas Santa Rita de Casia y como hay la costumbre de llamar los barrios por el nombre de la parroquia, el barrio es más conocido por Santa Rita de Casia.

Tenemos una población que el 70% son adultos mayores. Hay casas lindas en su exterior, muy amplios sus jardines, sus frentes, muy bonitos su acabado, pero estas casas fueron construidas en 1950 por los obreros que trabajaban en fábrica de Tejidos Telsa, eran rabinos, y vieron la posibilidad de hacerle préstamos a estos obreros para que pudieran construir su casa.

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

Ellos la construyeron con préstamos de la Cooperativa de Antioquia de ese entonces, y las pagaron con muchas dificultades queriendo estar situados donde están, queriendo terminar su vejez y la calidad de vida que llevaban allí.

Hemos hecho dos estudios en el barrio y desde el 2004 estamos pidiendo que nos rebaje el estrato porque estamos ahogados con tanto compromiso, predial, servicios públicos, y esto conlleva al detrimento de nuestra calidad de vida.

Resulta que el barrio está dividido. Por ahí, tres cuadras son la parte moderna, donde viven las familias recientes, las familias nuevas, que tienen una capacidad de pago diferente, que tienen empleo.

El otro 80% más o menos del barrio está habitado por adultos mayores, donde las familias, los hijos han retornado a sus hogares paternos con sus nuevas familias por el hecho de encontrarse desempleados, que no pueden pagar un alquiler o no tienen su vivienda.

Las condiciones de estos adultos son bastante delicadas porque viven de una pensión mínima, que no equipara a un mínimo del salario de hoy, con una carga como la que se está teniendo, unos prediales altísimos, unas cuentas de servicios que no dicen realmente el consumo.

Personalmente, vivo en una casa donde soy estrato 5, en la esquina de mi casa las casas son estrato 3 y a la vueltecita son estrato 4.

Mi situación es difícil. Mi esposo está fuera de la ciudad por las condiciones de empleo vive en Cali, donde se desempeña y yo soy madre cabeza de hogar. Soy profesional y no tengo empleo, trabajo con la comunidad como líder porque me enloquezco sin hacer nada.

Resulta que a mí los servicios públicos me llegan, no sé cómo, porque desde diciembre me cambié a ese lugar y desde que llegué, la cuenta de servicios me llega con un costo de agua de 18 metros cúbicos y somos tres personas las que habitamos en esta casa.

En la anterior pagaba menos y vivía en una casa de dos pisos, con cuatro baños. Ahora, la última cuenta me llegó con un gasto de agua de 20 metros



## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

cúbicos, que no sé de dónde salen. Así, por el estilo es la situación de toda la comunidad.

Nosotros, a través de la Acción Comunal, hemos hecho dos estudios muy interesantes. Con la doctora María Mercedes Mateos sacamos una encuesta en el año 2009, en la cual le preguntamos en varios ítem a la población, uno de ellos fue:

¿Qué tanto lo afectaba la estratificación? El 92.7% de la comunidad se quejó de que ésta le rebajaba su calidad de vida. La seguridad y convivencia, el 75.5%. Adulto mayor, 74%.

Sede de la Acción Comunal, no tenemos espacios para la comunidad. No tenemos sino tres parquecitos pequeñitos, ornamentales. No tenemos dónde se reúna la comunidad.

No tenemos semáforos. Pedimos semáforos al Tránsito y nos dijeron que eran muy costosos y que nos los podían colocar. Los adultos se ven casi matados cruzando la 35. La 35 es la vía principal, el barrio no ha tenido una modernización en 40 años.

Estuvimos en una Comisión Accidental en el 2009, donde se habló de la problemática del barrio y oh sorpresa, lo que es alcantarillado hacía 40 años no se hacía un estudio. Así por el estilo el alumbrado.

No tenemos un colegio público en el barrio. No tenemos un Cerca, un centro de salud. No tenemos un auditorio. No tenemos absolutamente nada. Nosotros nos preguntamos: ¿Estrato 5 a razón de qué?

Se nos explicó el pasado 26 de marzo, en una reunión que tuvimos con la comunidad, y por parte de Planeación “Estratificación y Sisbenización”.

Que la estratificación es solo para pagar servicios públicos. Nosotros tuvimos la oportunidad de aclararle a la doctora Marta Ligia, que para nosotros es el inverso de la moneda.

Para nosotros es “Estratificación signo \$”, no es un número que diga “escala 5”. Es el signo de \$ que nos afecta.

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

Por la estratificación tenemos que pagar el alquiler, los servicios, el estudio de nuestros hijos, vamos a sacar una libreta militar y el costo es exorbitante porque se da de acuerdo a la estratificación. Nosotros estamos desesperados.

Hay muchísima población que no tiene servicio de salud. No se quiere pedir la cita de sisbenización porque les da miedo que les toque pagar por una cita médica 20.000 pesos. Que para muchos no es nada, pero para él que está pasando por estas dificultades es mucho.

Nosotros le hicimos la presentación a Planeación y ellos copiaron la presentación que hicimos en una USB ante ellos y ante la comunidad.

Nosotros estamos en una voz de auxilio porque ya no podemos y el adulto mayor necesita que se le mejoren sus condiciones de vida, así como al resto de la población”.

Interviene el director de Planeación, Mauricio Valencia Correa:

“Queremos dar respuesta a cada una de las intervenciones de los honorables concejales y para que los televidentes tengan un contexto sobre las inquietudes planteadas, pero antes de hacer esas conclusiones, señor Presidente, quisiera que la intervención la iniciara Juan David Echeverri de Empresas Públicas de Medellín, que nos da un contexto frente a algunos temas puntuales”.

Interviene el subdirector Relaciones con Entes Territoriales - EPM, Juan David Echeverri:

“Más que una respuesta, es hacer como unas pequeñas conclusiones sobre las exposiciones, tanto de la Administración Municipal, como de los honorables concejales.

En el sentido de, primero, que la estratificación fue un mecanismo definido por la ley 142 de 1994, como forma de aplicar el principio constitucional de solidaridad y redistribución del ingreso y como una forma de focalizar el gasto público en beneficio de la comunidad.

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

El segundo punto es que esa metodología de estratificación fue definida originalmente por el Departamento Nacional de Planeación, posteriormente adoptada por el DANE y los entes territoriales y las empresas prestadoras de servicios públicos no tienen ingerencia alguna en la metodología, simplemente tienen la obligación de aplicarla.

Luego de esa aplicación de la metodología, se define para cada vivienda en particular, el estrato al que queda asignada y a partir de ese estrato se le asigna entonces un subsidio para los estratos 1, 2 y 3 o una contribución para los estratos 5 y 6 del sector residencial.

La estratificación no tiene que ver con el uso de la vivienda. Solo aplica al sector residencial. Los sectores no residenciales no tienen estratificación pero también contribuyen a la repartición de beneficios del sistema.

El tema siguiente es aclararle al doctor Ballesteros, que las cifras que tiene de desconectados, tienen una pequeña diferencia contextual en la forma cómo se está midiendo y los datos de crecimiento que él menciona en el reporte de la Personería.

Nosotros hemos conversado el tema con la Personería y tienen, como le digo, una diferencia matemática en la forma de la asignación o de las sumas.

En el año 2009, las sumas no están hechas completas; en el año 2010 se sumaron, adicionando cosas que no se deberían sumar.

Entonces la realidad es que las cifras de desconectados son un poco más bajas en energía en 2010 con respecto a 2009; marginalmente más altas en aguas y hay un crecimiento sensible pero normal en el servicio de gas, dado que es un servicio que está en expansión y en la misma medida en que crece el número de instalaciones, crece el número de morosos.

Se muestra para el mercado que la cifra de morosos en la ciudad de Medellín corresponde a una cifra cercana al 4.5% del número de clientes. Lo que para un tipo de servicio como éste y de mercado como el nuestro, es una cifra muy positiva.

Queriendo decir entonces que si bien entendemos que hay un problema de morosidad, entendemos que es un problema de ciudad; también hay que decir

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

que nuestra ciudad y nuestra región tienen un indicador más bajo que otras ciudades del país.

Finalmente, queríamos hacer la aclaración respecto a que la metodología que se está esperando que produzca el DANE, es una metodología sobre la cual todavía no es posible opinar, ni afirmar hoy que esa metodología va a conducir a que las familias de estrato 1 ó 2 sean más o menos en las ciudades.

Hay que esperar, conocer la metodología, criticarla, tratar de buscar que esa metodología sea la mejor para la ciudad, pero todavía no se puede afirmar que le va a traer beneficios a la comunidad.

La Administración Municipal y EPM estamos trabajando profundamente en lograr que sea la metodología que produzca el mayor beneficio para nuestra ciudad y nuestra región. Pero hoy no podemos afirmar que va a ser positiva o negativa su implicación para la comunidad de nuestra región”.

Interviene el director de Planeación, Mauricio Valencia Correa:

“De manera concreta y rápida las conclusiones van a tener, obviamente, de acuerdo al contexto de las intervenciones de los señores concejales y de la señora de la comunidad.

Primero, darle referencia a los temas planteados, inherentes al debate, sobre la estratificación y luego haré alguna referencia a los comentarios que se hicieron sobre la rendición de cuentas, por el concejal Ballesteros y por parte del concejal Ramón Acevedo.

Estratificación. Los tres primeros puntos con los que iniciamos la intervención los resalto.

Primero, la importancia de la estratificación en un modelo de una ciudad que se transforma. Obviamente, este instrumento y la importancia de la estratificación nos definen y nos da una posibilidad o nos permite el otorgamiento de subsidios para el pago de los servicios públicos.

Primero, no para definir qué es Sisben 1, 2 y 3.

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

En segundo lugar, en este momento no hay un cambio de la metodología. El Gobierno Nacional nos define la metodología sobre la cual trabajamos la estratificación. Hasta el momento no ha habido una modificación.

En tercer lugar, desde 1996 que se inició el proceso de estratificación en la ciudad de Medellín, obviamente hemos hecho algunos ajustes puntuales, algunos requerimientos de la comunidad y algunos requerimientos o desarrollos puntuales por parte de urbanizadores y de nuevos proyectos.

Empiezo parte de esta intervención con lo que habíamos iniciado en el proceso de las conclusiones y recalco cuando el concejal Jesús Aníbal nos preguntaba: “¿Cuándo va a cambiar la metodología?”.

O sea, nosotros como Municipio de Medellín y acorde con la solicitud que ha hecho este Concejo el día de hoy, creo que nos tenemos que sumar, señor concejal Jesús Aníbal.

Nos tenemos que sumar como un cuerpo conjunto, Administración Municipal y Concejo de la Ciudad para hacerle esa solicitud enfática al DANE para modificar la metodología.

Creemos que es parte del proceso, que es parte de una ciudad que se transforma y de una ciudad que se está modernizando.

Nosotros, desde el año 2005, como Administración Municipal estamos esperando el cambio de metodología, pero hasta ahora no existe ningún pronunciamiento por parte del Gobierno Nacional para cambiar esa metodología.

Hemos realizado más de 15 reuniones con el DANE, con el fin de que tenga una información suficiente, que tenga todos los datos, de que tenga toda esa valoración y todos los insumos para poder crear esa nueva metodología.

O sea, la Administración Municipal de la misma manera como el Concejo lo ha manifestado el día de hoy, se suma de manera conjunta a que hagamos un ejercicio ante el Gobierno Nacional. Hemos sido insistentes, 15 reuniones, son muchas; pero las que se necesiten para poder avanzar en esta modificación de la metodología.

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

Creo que parte de todo el proceso mismo y lo mencionaba el concejal Ramón Emilio Acevedo sobre la Unidad u Oficina de Servicios Públicos, acerca del tema, quiero mencionar que mediante decreto 892 del 2007 se creó el equipo de servicios públicos.

O sea, desde el 2007 se creó la Oficina de Servicios Públicos en la Alcaldía de Medellín, directamente referido a la Oficina de Planeación.

Esto le dio facultades al Municipio obviamente para direccionar algunos temas de servicios públicos en materias de generar lineamientos y política pública, en temas de alumbrado público y en la formulación de usos y planes sectoriales en materia de acueducto y alcantarillado.

Parte de ese equipo, creo que ha logrado formular un proceso de trabajo muy interesante, concejal, para que lo trabajemos conjuntamente con ustedes como Concejo, con usted bajo la iniciativa que planteaba, directamente con EPM.

Creo que de allí podemos invitarlo a usted, concejal, para que miremos exactamente cuáles son esos lineamientos que se están dictando desde allí.

En ese orden de ideas, creo que la conclusión del debate, anticipándome al honorable concejal Jesús Aníbal, es cómo nos sumamos como cuerpo colectivo, Administración Municipal y Concejo de la Ciudad para tener una modificación de la metodología por parte del Gobierno Nacional.

Estamos prestos, muestra de ello, señor concejal, es la cantidad de reuniones que hemos realizado con anterioridad.

En segundo lugar, señor Presidente, y lo mencionaba en la intervención del concejal Carlos Ballesteros, creo que el contexto de la rendición de cuentas que se hizo el jueves pasado por el señor alcalde, Alonso Salazar, fue una muestra de transparencia y obviamente de lo que implica rendirle cuentas a la ciudadanía y al honorable Concejo.

Creo que más que entrar a controvertir cualquier expresión que se haya utilizado por parte de algún medio y demás, es muy importante el alcance que se dio en esa rendición de cuentas.

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

Obviamente, hay que resaltarla y la oportunidad ante cada uno de los televidentes de decirles: 'El Plan de Desarrollo hoy debería tener un cumplimiento de 75%, tiene un cumplimiento del 82%'. O sea, por la medición de cada una de las líneas del Plan de Desarrollo, son datos concretos y metodológicos.

En la presentación que hizo el señor Alcalde, se ponen en contexto muchas de esas cifras. No solamente el cumplimiento del Plan de Desarrollo sino con años anteriores.

Creo que a veces el contexto de las cifras y de dimensionarlas en comparación con años anteriores, le da la posibilidad a un ciudadano que está en su casa, de que entienda el impacto.

Y parte de esa metodología de la presentación, señor concejal, fue sugerida inclusive cuando llevamos la solicitud del proyecto de acuerdo de presupuestación por resultados al honorable Concejo, donde nos hablaban reiteradamente de los indicadores de impacto.

Cómo los indicadores de impacto no solamente muestran como el resultado o el cumplimiento de una línea del Plan de Desarrollo, sino de qué manera le están llegando a la ciudadanía, al ciudadano, a cada uno de los programas y proyectos y cómo están impactando el beneficio de la ciudadanía y obviamente de la calidad de vida.

Por eso, concejal, hablamos de cuál era la tendencia creciente de la calidad de vida en la ciudad de Medellín. Nos sentíamos orgullosos de que estábamos pasando y había un incremento del 23% en los últimos ocho o nueve años.

Más que decir que ese contexto positivo era resultado de esta Administración, creo que era el reconocimiento al trabajo conjunto.

El Alcalde fue enfático en toda la intervención, de esta rendición de cuentas y en decir 'este resultado del cumplimiento y superando las metas del Plan de Desarrollo en más del 82%'; a lo que se refería, era el resultado del trabajo conjunto entre el Concejo y la ciudad de Medellín, entre la comunidad y la Administración Municipal.

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

Y lo reiteró en repetidas ocasiones, el Concejo de la ciudad de Medellín tiene una importancia y ha jugado un papel preponderante en el cumplimiento de esas metas.

Creo que eso tiene eco, vuelvo e insisto en el día de hoy, porque es parte fundamental un trabajo conjunto.

Puede que haya discusiones y debates, siempre los habrá y serán alimento para el desarrollo y el control político, como muy bien lo ha hecho el Concejo de esta ciudad.

Pero adicionalmente a ello, ha llevado la posibilidad de empoderar muchas de esas propuestas, como lo mencionó el señor Alcalde, con nombre propio de muchos de los concejales, en programas y proyectos.

El programa de Buen Comienzo, lo mostraba en el contexto de una iniciativa de un concejal o programas de educación, o de salud; le dio la relevancia y el respeto como lo hizo el señor alcalde de la ciudad de Medellín, Alonso Salazar para cada uno de los concejales y como cuerpo colectivo, como el Concejo de la Ciudad.

Obviamente, creo que parte de las intervenciones que se hicieron el día de hoy, que ponen también el contexto del Plan de Desarrollo Nacional, frente al Plan de Desarrollo Local o Plan de Desarrollo Municipal, establece unos modelos, cómo el Plan de Desarrollo Municipal, aprobado por todos los concejales del municipio de Medellín, se vuelve hoy un modelo a escala nacional.

Cómo muchos de los programas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo Nacional, como lo establecíamos alrededor de un mes, donde estaban socializando el Plan de Desarrollo aquí en la ciudad de Medellín con los Congresistas y la Bancada Antioqueña, resaltábamos la importancia, por ejemplo, de iniciativas como Buen Comienzo. Que fueron iniciativas del Municipio y del Concejo de la ciudad y cómo aparecen hoy en el Plan de Desarrollo Nacional.

O iniciativas sobre la metodología de atención a la población desplazada, o iniciativas sobre el tema de participación comunitaria y lo que puede ser el tema de Presupuesto Participativo, que acabamos de tener las asambleas barriales, con más de 105.000 participantes en ese hecho democrático y abierto.



## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

Pero además, lo hemos resaltado y puesto en evidencia al Gobierno Nacional, cuando el concejal Ramón Emilio Acevedo mencionaba el tema de Autopistas de La Montaña, la necesidad de honrar los compromisos. Compromisos no solo como el tema de Autopistas de La Montaña, sino de conectividad al interior de la ciudad, como el caso de los 4.1 kilómetros en la conexión con el Túnel de Occidente.

Por eso, hemos insistido en reiteradas ocasiones, no solamente al Gobierno Nacional sino al Gobierno Departamental, que entienda las prioridades del Municipio de Medellín, que entienda las prioridades de un Sistema Integrado de Movilidad en la ciudad.

Hablar de la movilidad en la ciudad no es definir una obra y otra obra de manera desorganizada, sino definir la importancia en la priorización de esos recursos.

Le hemos insistido al Gobierno Departamental, antes de que hablen de un Túnel de Oriente con la importancia que tiene este proyecto para la conectividad local y regional, resolvamos el problema de los 4.1 kilómetros.

Donde concejales, como Jesús Aníbal, han sido tan insistentes con la comunidad de poder hacer un trabajo cercano con ellos en todo el tema de reasentamiento de más de 1.500 familias.

Hoy el Gobierno Nacional no habla de ello en el Plan de Desarrollo y menos el Gobierno Departamental.

Creo que es una oportunidad, honorable concejal Ramón, como usted lo menciona, frente a esos proyectos del Plan de Desarrollo que tienen que aparecer en el Gobierno Nacional, que tiene un impacto directo en el cumplimiento de algunos proyectos enmarcados en el Plan de Desarrollo del municipio de Medellín.

Insisto, señor Presidente, sobre el debate que nos convocó el día de hoy, necesitamos sentar al DANE acá y redefinir algunos temas, como lo mencionaban algunos de los concejales: Aspectos metodológicos que se pueden entrar a revisar.

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

Estamos, sin entrar a decir, con cuáles de ellos estamos de acuerdo y no, creo que estemos plenamente acorde con una política digamos municipal, no de la Administración Municipal, sí de una política municipal entre el Concejo Municipal y la Administración Municipal.

En ese sentido, hago eco de esa invitación, concejal Jesús Aníbal, para que toquemos las puertas insistentemente del Gobierno Nacional para que podamos hacer esas revisiones que se han insistido en el día de hoy”.

Interviene el Personero de Medellín, Jairo Herrán Vargas:

“La verdad es que este tema es otro de los temas cruciales, dijera, en la ciudad porque preciso se entrecruza con todo el tema que ya se ha tratado en este debate y es el de la pobreza, pero particularmente el tema de la pobreza extrema.

Encuentra uno que por una vía marcha las regulaciones que hacen las Comisiones al nivel nacional, las disposiciones que ellos lanzan y la dinámica y la lógica propia de las empresas prestadoras de servicios y por el otro lado va la lógica social, donde la gente se ve afectada, cada vez en mayor medida, por la canasta de los servicios públicos domiciliarios, que se le suma por supuesto a las otras obligaciones.

Eso tiene que ver también con la capacidad de ingreso y con los agudos problemas de desempleo que se viven en muchas de las comunidades más pobres.

En el mapa de Medellín se observa la estratificación de 1 a 6, incluso hay unas zonas demarcadas con estrato 0, en color blanco, según el mapa que hemos tenido en la Personería y que proviene de Planeación Municipal.

Es muy complicado en muchos sectores de la ciudad, que casi colindando estratos habitacionales, por ejemplo, catalogados en el número 6 con estratos catalogados en el número 2.

Pero sin embargo, esa mezcla se da y mientras uno observa que los estratos más pudientes tienen los accesos a las ofertas que hace el Estado, a las ofertas que hace la sociedad de consumo, que hace la misma ciudad; por el otro lado,

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

los estratos más pobres mantienen un déficit porque siempre es una lucha constante por alcanzar esos accesos y cada vez, para muchas de estas personas, esos accesos se alejan más.

Por eso hemos hablado de las dos ciudades, que ya reseñaba el señor concejal Carlos Ballesteros. Las dos ciudades, cuando tenemos una ciudad que tiene una oferta importante de acceso a bienes, servicios que ofrece la ciudad y otra que es dijéramos muy precaria y que no tiene la posibilidad de usufructuar y acceder a esa oferta de servicios dentro de todo ese contexto, se presentan los problemas ya más puntuales.

Un problema, por ejemplo, que ha venido afectando de manera sensible a muchas comunidades es el tema de que existiendo unidades residenciales o sectores residenciales; llamando “residenciales” aquellos que están destinados a la vivienda, clasificados en los estratos más bajos, estrato 1, 2, sin embargo en las cuentas de servicios las áreas comunes, los servicios que están en las áreas comunes se cancelan y se cobran por parte de las empresas prestadoras como de tarifa media. O sea, de estrato 4.

Asistimos al hecho de que una unidad residencial, es decir un conjunto de apartamentos de vivienda de interés social del estrato 1, deba pagar los servicios comunes, los servicios públicos en tarifa de estrato 4.

Por supuesto que ahí hay no solamente esta situación totalmente y evidentemente anómala, que al parece no es responsabilidad de las empresas prestadoras de salud, sino de las regulaciones que se han hecho por parte de las Comisiones Nacionales que rigen cada uno de los ámbitos por las disposiciones que existen.

Debido a eso, se está presentando una situación bastante inequitativa y que está afectando de manera seria a estas comunidades.

La Personería, por ejemplo, está adelantando una investigación administrativa acerca de lo que está sucediendo en el sector Ciudadela Nuevo Occidente.

En virtud de esta vigilancia, se le envió una solicitud recientemente a la doctora Ángela Patricia Rojas, superintendente encargada de Servicios Públicos Domiciliarios, donde básicamente se le formulan una serie de situaciones frente a esta problemática y se le pregunta, por ejemplo:

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

¿Se aplica la tarifa media al cobro de todos los servicios públicos de zonas comunes, independientemente de que la tarifa aplicable a los servicios públicos prestados en cada inmueble sean calculados con base en tarifas subsidiadas?

Porque entonces están los inmuebles de tarifa subsidiada porque son viviendas de estos estratos y obviamente, gozan de esos subsidios por vía directa e indirecta.

Pero además, deben pagar entonces servicios de zonas comunes, con base en estrato 4. Se pregunta:

1- ¿Si esa situación realmente es pertinente, si eso se puede realizar?

2- ¿Puede la empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios aplicar en este tipo de proyectos de vivienda, en las zonas comunes el régimen tarifario subsidiado, aunque dichas zonas no sean catalogadas como residenciales?

Es decir, al contrario, ¿se puede aplicar la tarifa del mismo estrato a las zonas comunes?

3- ¿A través de qué mecanismo las empresas prestadoras de servicios públicos pueden detectar cuáles inmuebles se conectan ilegalmente a los medidores generales?

Una vez la empresa prestadora de servicios públicos ha podido determinar quiénes realizan este tipo de práctica, ¿cuál ha de ser la sanción legal que puede emprender la compañía prestadora de los servicios?

¿Existen sanciones para las empresas que pese a conocer quiénes se conectan ilegalmente, no interponen las acciones respectivas o no sancionan de acuerdo a las disposiciones vigentes?

Porque ocurre el otro fenómeno y es que la gente ante la falta de capacidad económica para pagar los servicios, no obstante ser servicios subsidiados,

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

acuden a conectarse ilegalmente a los servicios que llegan a las zonas comunes.

Eso por supuesto está prohibido, es irregular, no está autorizado legalmente.

Hay un problema social muy de fondo y es el problema que siempre se ha discutido y que es un problema de ciudad, que pese a los esfuerzos que reconocemos ha hecho, en el caso por ejemplo de EPM, no se ha logrado solucionar y es el problema de eliminar o rebajar a muy mínimas cantidades los usuarios que están desconectados de los servicios públicos domiciliarios básicos, agua y energía, en los estratos 1 y 2.

Creo que ese es un tema que se ha tratado por todos los medios, se ha discutido la reforma al acuerdo que regula el tema de la entrega de esos subsidios por parte del Municipio de forma directa.

Todos los subsidios de forma indirecta tienen unas regulaciones legales. Allí también se ha creado una maraña de disposiciones. Las Comisiones a veces dictan decisiones que son contradictorias pero que las empresas finalmente tienen que interpretar para poder aplicar.

Creo que aquí hay un problema, en el fondo, de que el Municipio llegue en algún momento a tener una capacidad económica que pueda subsidiar plenamente un estrato, por ejemplo, como el estrato 1 y 2.

Creo que hasta que eso no se logre, va a ser muy difícil porque siempre vamos a estar en esa contradicción permanente entre la lógica que anima a las empresas prestadoras de servicios de salud y por el otro lado las necesidades sociales que tiene la gente que vive en situación de pobreza y de extrema pobreza”.

Interviene el señor concejal Jesús Aníbal Echeverri Jiménez:

“Lo primero, definitivamente sí pienso y hemos analizado aquí, a fondo, que el tema de la estratificación en la ciudad de Medellín sí tiene un carácter muy desordenado.

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

La señora lo acababa de corroborar cuando colocaba el ejemplo de La América. Yo también había colocado ese ejemplo como tal.

Lo segundo, es que no existe una comunicación real entre el Gobierno Nacional con el Gobierno Municipal, en este caso con la ciudad de Medellín. También el Gobierno Departamental.

El doctor Mauricio Valencia lo afirmaba. Lo confirmaba de igual manera, que hoy están también en el limbo ellos. No tienen conocimiento de esa metodología.

Los tiempos corren. Desde 1996 este documento no es revisado y se exige y se necesita de igual manera que se haga una revisión desde el punto de vista social. Mirar el interior de estos hogares.

De igual manera, creo que aquí tiene que existir también un trabajo, que los Senadores y Representantes de Antioquia ayuden también con este tema, haber si presionamos al director Nacional del DANE, al doctor Jorge Bustamante Roldán, y escribirle al director Regional, al doctor Francisco Arboleda Hernández, para que cuanto antes traigan al Concejo de la ciudad de Medellín y se lo muestren primero a la Administración, y la Administración pueda empalmar con nosotros los concejales de la ciudad de Medellín, para conocer ese documento.

Tengo entendido que ya ese documento existe. Lo que no existe es la comunicación y que lo entreguen cuanto antes, para que ojalá esta Administración deje algunos elementos ahí puntuales y que sirven de valor agregado para cualquier eventualidad.

Me sumo a lo del doctor Mauricio y es que nos unamos, como lo hemos hecho en algunos aspectos. Sabiendo que esto es tan importante y es un sentimiento de ciudad, para que el Concejo, doctor Nicolás, la Mesa Directiva, envíe un oficio y cuanto antes nos digan ellos, nos cuenten.

Nosotros no tenemos problemas de trabajar la fecha en que ellos quieran venir. Pero que vengan y nos muestren aquí ante el ciudadano, ante el Concejo, ante la Administración esos documentos y poder nosotros también ayudarles a que este documento tenga una mirada más de tipo participativo. Como se quiere llevar este tipo de cosas.

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

Sabemos también que Empresas Públicas de Medellín tienen que ayudar, porque a través de la ley 142 direcciona, en gran sentido, este documento de estratificación y la ley 505 también hace parte en ese sentido.

Es invitar, señor Presidente, si es factible que los firmemos los 21 concejales o que lo haga la Mesa Directiva. Porque acaba de decirlo el doctor Mauricio, el director de Planeación, que ellos hoy están también como nosotros sin algún conocimiento de esto.

Hoy no podemos nosotros darle a la comunidad una solución a tantos problemas.

A la señora Gloria Elena Orozco se le ha escuchado. Ha estado en reuniones allá la Administración, ha tratado de brindarle y darle soluciones pero cuando hay una norma que es de carácter nacional, no se puede. Estamos pegados a eso y no lo pueden violar.

Me uno a lo del señor personero, el doctor Jairo Herrán, que aquí habrá que trabajar muy profundamente, este es un tema social y es que los servicios públicos en estrato 1 y 2 no sean tan costosos.

Inclusive, el doctor Federico Gutiérrez, que nos acompaña, de igual manera también sacó un proyecto de acuerdo, donde en ese proyecto tenía 7.000 millones de pesos para ayudarle en primera instancia a esta comunidad de estrato 1 y 2, inclusive 3, aquellos que estaban con mora en estos servicios públicos.

La verdad, doctor Federico, no sé en qué va ese proyecto. Si usted tiene de pronto conocimiento, sería bueno que el señor Presidente le diera a usted dos o tres minuticos para que nos contara, porque es el papá de ese acuerdo.

Sería bueno aprovechar y que de pronto nos contara, si lo permite señor Presidente, porque ya se inició la tarea. El doctor Federico lo hizo y no sé en qué va o de pronto Planeación nos cuenta en qué va ese acuerdo que el doctor Federico trabajó en el 2007.

¿Por qué lo digo? Porque tiene gran similitud y referencia con lo que dice el doctor Jairo, que ha venido trabajando en ese sentido. Esa es la invitación que

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

hacemos. Hacer un foro, doctor Ballesteros, acá. Que estemos todos los concejales, unos talleres. Inventémonos algo para que esto se pueda cumplir”.

Interviene el señor concejal Carlos Alberto Ballesteros Barón:

“Lo primero es que el instrumento que se ha venido evaluando, obviamente depende su definición del Gobierno Nacional. Eso es absolutamente claro, sin embargo, estamos en presencia de un instrumento muy cuestionado, muy cuestionable que tendría que ser mejorado.

No comparto el optimismo de quienes creen que este Gobierno Nacional va a darle una solución a ese tema. Soy muy pesimista.

Tenemos un Gobierno Nacional que está liderado por una persona que tiene un estilo distinto al anterior, pero una política económica y social igualmente perversa.

Por eso, no puedo compartir ese optimismo. Sin embargo, creo que obviamente hay que hacer la gestión. En ese sentido, desafortunadamente, pienso que no tenemos un buen gestor.

A Medellín en estos tres largos años le hizo falta un líder, que fuera capaz de tener una buena y adecuada interlocución con entidades nacionales y departamentales. Es inaudito lo que ha pasado en esa relación de parte y parte.

Pero nuestro sujeto de control es el Alcalde. De todas maneras, creo que nos hizo falta eso. Aspiro a que el próximo gobernante sea muy distinto en ese sentido, porque que daño que le ha hecho a Medellín eso, a pesar de todas las posibilidades que tiene Medellín.

Hay distintas maneras de mostrar los resultados.

¿Cómo sería esto sin mí? Podría ser muy bueno o muy malo. Pero los resultados hay que saberlos leer.

Finalmente, con mucho orgullo, dice el doctor Mauricio Valencia, como lo dijo el Alcalde: “Hemos logrado llegar al 82% del cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo”.



## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

Cuando se debería de haber cumplido el 75% de lo que es la obra. O sea, obras y no resultados concretos porque cada obra tiene una razón de ser y el ejemplo más elemental es el del colegio. El colegio, la infraestructura no garantiza que haya buena educación.

Alrededor de eso hay un propósito muy loable, que es el que permite que esa infraestructura sea un medio adecuado. Hemos logrado eso y pienso que es así. Eso está bien, no está mal.

Pero qué tan bueno que el señor Alcalde nos hubiera dicho: Estábamos en Medellín en el 2007 con el 49% de pobreza que era el fin último', porque esas palabras se escribieron fue para hacerlas cumplir. Hemos logrado reducir la pobreza al 40%, por ejemplo.

¿Por qué no nos contó eso? Porque no hemos logrado ese propósito.

Qué tan bueno que hubiera dicho: La pobreza extrema, la indigencia se redujo al 1%. ¿Por qué no lo dijo? Porque no se logró, porque no se redujo ni al 8%, ni al 7%, ni al 6%.

Según el informe de Personería que toma datos nacionales, vamos en el 10.2% y datos más recientes que trae el doctor Jesús Aníbal Echeverri, ya llegamos al 16%.

No entiendo cómo esa población, que es muy numerosa, la de estrato 1, 2, recibe estos informes. Quisiera ver cómo los recibe porque son informes, en mi criterio, totalmente engañosos, que desorientan a la opinión pública y desafortunadamente tienen mucho eco en los medios de comunicación. Pero eso es la lógica de esto.

Estoy convencido que este ciudadano de la ciudad de Medellín se está aprendiendo a educar políticamente. Es una tarea que desafortunadamente tampoco logró este Gobierno, que decía que era un gobierno distinto. Tampoco lo logró el gobierno Fajardo, que decían que eran gobiernos distintos.

Pienso que en cuatro años es mucho lo que se puede lograr en educación de cultura política, en formación de la cultura del ciudadano y desafortunadamente tampoco se logró.

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

Algún día, tendremos un alcalde que sí sea capaz de mostrar resultados reales con relación a un Plan Municipal de Desarrollo.

Este no fue. Para mí es claro. Esa conclusión para mí es la más importante, pero ojalá tuviéramos la oportunidad de seguir debatiendo ya en más detalle cada una de las líneas, haber si los propósitos de cada una de esas líneas sí se cumplieron.

No hacer un edificio para garantizar educación, sino si se logró la educación para esa comunidad, que es una manera distinta y mucho más avanzada, mucho más desarrollada de analizar el objetivo de un Plan de Desarrollo y su cumplimiento”.

La Presidencia agradece a todos por su presencia en el día de hoy.

### **5. LECTURA DE COMUNICACIONES**

La Secretaría informa que no hay comunicaciones

### **6. PROPOSICIONES**

La Secretaría informa que no hay proposiciones sobre la mesa.

### **7. ASUNTOS VARIOS**

No se discuten asuntos varios.

**CONVOCATORIA:** La próxima reunión se realizará en el recinto de sesiones del Concejo, el jueves 7 de abril, a las 9:00 de la mañana.

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA 626

Agotado el orden del día, se levanta la sesión, siendo la 12:00 p. m., y para constancia firman:

JOSÉ NICOLÁS DUQUE OSSA  
Presidente

LETICIA ORREGO PÉREZ  
Secretaria General

Anexos:

1. Registro de asistencia (2 folios)
2. Comunicaciones enviadas por la Secretaría General (5 folios)
3. Comunicaciones recibidas (6 folios)
4. Respuestas al cuestionario sobre los Parámetros para estratificar y cobrar los servicios públicos a las comunidades de Medellín (11 folios)
5. Respuesta citación, estratificación (1 CD)
6. Respuestas al cuestionario de EPM (3 folios)
7. Respuestas de EPM (1 CD)
8. Nota remisoría de carta abierta al gerente de EPM (3 folios)
9. Documento de Gloria Elena Orozco Gallón, presidenta JAC barrio Santa Teresita (11 folios)

Transcribió: Técnicas Operativas  
Revisó: María V. A.